

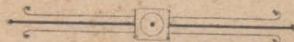
OCHO MESES DE GOBIERNO.

CONTESTACION

A LAS

CENSURAS DEL SEÑOR J. M. Q.

(Artículos publicados en "El Perú" de esta Capital.)



LIMA

IMP. DE TORRES AGUIRRE, MERCADERES—150.

1887.

INSTITUTO RIVA AGÜERO
BIBLIOTECA

10 ENE 1966

23581

OCHO MESES DE GOBIERNO.

I.

Un caduco publicista ha dado á luz en «La Epoca» de esta capital, la serie de artículos que llevan el mismo epígrafe, y en los cuales analiza política, económica y hasta personalmente, los actos del Gobierno inaugurado en Junio del año último.

Si el autor de esos escritos se hubiera limitado á comentar los hechos sin desfigurarlos, inútil sería toda respuesta. En el contenido de cada uno estaría su propia refutación, y muy ciego habría de ser quien no la percibiera con claridad. Pero en los artículos de que se trata, hay algo más que errados comentarios sobre lo ocurrido; hay inexactitud en la narración, pintura poco verídica de los acontecimientos, é hipótesis desprovistas de todo fundamento sólido.

En tales casos, la respuesta es de necesidad ineludible.

Porque no se extravíe el criterio de los que juzgan con buena fé; porque no se dañe el prestigio de un Gobierno, que tanto necesita el país para conservarse en orden; porque no se lleve el desaliento á los espíritus debilitados por el infortunio, con afirmaciones inexactas de un estado calamitoso; porque los malquerientes no encuentren razones frívolas que repetir

con afectado aire de triunfo; y hasta por respeto á la imparcialidad histórica, vamos á emprender la fatigosa, aunque no árdua, tarea de dar contestación á los asertos del fósil Ministro de 1866.

Después de lanzar un reto á la malevolencia *de este país*, principia el articulista haciendo de sus hombres públicos, un retrato que en nada les favorece. O místicos ó pesimistas han sido para él, hasta hoy los políticos del Perú. Unos viven en el desconuelo con la creencia de que no es posible reorganizar la administración, y otros, más bonachones, alejando sus esperanzas de la tierra, dirijen su vista al cielo para pedir al Dios Providencia nos envíe al Mesías redentor de nuestros males. Las medianías de ahora tiempo están agobiadas con el peso de los desastres anteriores, y nadie se atreve á mirar de frente la obra, para todos imposible, de la reconstitución nacional.

Ninguno ha previsto los infortunios que hoy sufrimos, ninguno se ha detenido en estudiar los elementos que componen nuestro cuerpo social; nadie conoce el remedio á dichos males, y habríamos perdido toda áncora de salvación, si no hubiera quedado en pié el escritor de «La Epoca» para cantar el *de profundis* haciéndonos ver con su espíritu analítico los daños del presente, y con su mirada penetrante los riésgos del porvenir.

Consuelo y esperanza se siente desde que se leen sus primeras líneas. Contra los quejumbres de esa turba de aduladores que rodea al Gobierno, vá á demostrarnos que el Perú tuvo antes, y tiene hoy rentas suficientes para cubrir con ellas los servicios públicos, y que basta sujetarse con exactitud á la ley del Presupuesto para salvarnos de la bancarrota á que seguramente nos conducen los geréntes de la Hacienda Pública.

Sentimos sí que el señor J. M. Q. heche por tierra

en su segundo artículo, las ilusiones que nos hizo concebir en el primero. Allí nos dice que desde los días del primer Gabinete estaban agotadas las fuentes de la riqueza pública, y que en condiciones tales, era imposible sacar de ellas los medios suficientes para la satisfacción de las necesidades nacionales. Y ¿no es esta una palpitante contradicción? ¿como se concilia la repugnancia que existe entre afirmar un día que el país cubrirá sus gastos con solo ceñirse al Presupuesto, y sostener el siguiente, que no hay de donde sacar los recursos que deben aplicarse al cumplimiento de esa ley en el pliego de sus egresos?

Y en cuanto á ese famoso Presupuesto de que se hace tanto mérito, y que en mucho fué obra suya, ya tendremos ocasión de analizarlo en otro lugar. ¿Quién que lo lea, no verá en él, al fruto de la más adisparatada concepción. ¿Quién habrá de decirnos con buena fé y demostrarnos con mejor lógica, que en esa ley se hayan llenado los requisitos, que con carácter ineludible, exige su propia naturaleza?

Por el momento olvidemos lo dicho; consolémonos con creer en la facilidad de reorganizar la Hacienda por la sola observancia de la voluntad legislativa, y admitámos también para consuelo la afirmación que se nos hace, de que existen en el país recursos bastantes para nadar en la abundancia.

En seguida el autor nos describe el plan que se propone en sus escritos, y concluida la primera parte de su prólogo, quiere revestir de toda autoridad á su palabra para lo cual juzga indispensable hacer lo que él llama, sus *declaraciones precisas* que forman la segunda parte de su introito.

Liberal de buena tinta, nos dice primero que ódia la Dictadura del 79; sin acordarse quizás, que él fué ministro en otra anterior, nacida de circunstancias muy semejantes.

Viene después á proclamarse el sempiterno amigo del actual Jefe del Estado. Conoció al teniente Cáceres aquí, al Capitan Cáceres allá, y á Cáceres por todas partes; allí donde S. E. tuvo una queja que interponer, se hizo su eco voluntario y complaciente; en medio de sus grandes tribulaciones, no tuvo confidente más cariñoso; y en las épocas más difíciles fué el *amigo único* de ese cuerpo que batallaba en las breñas, pero que tenía su corazón y su cabeza en esta Lima; donde solo pudo venir, cuando se resolvió á traerlo, con el más inesperado de los triunfos, el poder galvánico que lo animaba. El Mentor del nuevo Telémaco, quizás creyó bastante escarmentado á su pupilo con los desastres de que seguramente, no quiso salvarlo en días anteriores.

Nadie sabia adivinar el fin que el escritor se proponía con esta série indefinida de declaraciones, donde también nos recuerda sus destierros y sus cupos, si el mismo declarante no lo dijera. Se propone demostrar su amistad con el General Cáceres. Es amigo personal del Jefe del Estado, luego tiene que ser imparcial; luego no puede equivocarsè; luego..... pero continuemos con las confesiones.

El señor de los «Ocho meses de Gobierno» nos dice que posee una cualidad poco ó nada comun en esta *muchitanga* de peruanos presuntuosos é ignorantes. No tiene ambición de ningún género, y lo escribe en tipos para que todos lo entiendan. Siempre se le ha solicitado para los puestos; pero nunca los quiso aceptar, y su delicadeza al respecto es tan pronunciada que jamás se desdeña—salvo cuando lo llaman—en pisar las baldosas del Palacio Gubernativo.

Pero el señor articulista se acuerda de que fué ministro en dos ocasiones, y entonces salva la dificultad diciéndonos simplemente, que no fué culpa suya. Las carteras vinieron solitas en su busca,

aburridas las pobres de que nadie quisiera cargar con su abultado peso.

Y los ministros del General Cáceres, nos dice, después de contarlos uno á uno, todos son nuestros amigos. Buenos ciudadanos, que unicamente tienen la desgracia de desacertar en todo lo que hacen, contándose entre la generalidad de los que componen *este país*.

Todos esos señores ministros pueden reclinarse tranquilos en sus *curúles*; el articulista no desea ninguna. Sabe quizás, por experiencia propia que la redacción de un folletito no es pasadizo que conduce á un Ministerio. Otro es el camino, y si no lo sigue es por que no le place. ¿Quién podrá imaginarse que le sea difícil conseguir una cartera, al hombre que, en tiempos anteriores, tuvo sobre el Presidente, influencia tan preponderante? ¿Cómo será posible concebir que no sea director permanente de la política nacional, el único capaz de dirijirla por el buen camino?

Ah! Existen dos razones para ello. Es la primera, que *en este país* no se aprecia á los hombres de valer; es la segunda, que el nuevo Gladstone se reserva para librar en el Parlamento la gran batalla que inmortalize su nombre.

Lástima que antes no se halla resuelto á cosechar esos laureles. Al mismo señor, muchas veces lo hemos visto ocupando un asiento en las Cámaras Legislativas y, ¿Qué ventaja se ha obtenido de la distinción hecha en su favor? ¿Por qué se ha conservado hasta hoy, como una inédita capacidad creadora, limitándose solo á censurar cuanto vé, sin proponer el remedio que cure los males de que se lamenta? ¿Donde está ese plan administrativo y económico de que tanto habla, y del que parece mostrarse ufano como único poseedor?

También nos estraña, que el hombre, que en todos

los tonos se proclama; adicto al actual Gobierno; partidario de este orden de cosas, y amigo personal del General Cáceres; venga á ocupar las columnas de un diario opositor, para predicar en dogmático estilo los desaciertos en que no se ha incurrido, y querer robustecer con sus censúras esa oposición contra la cuál debía pronunciar, si es que desea ser consecuente con sus primeras y más terminantes declaraciones.

Pero ¿Como había de mostrarse de modo distinto, el hombre que, en el último Congreso, reunió en su casa al grupo opositor? Aún no hemos perdido la memoria de hechos tan recientes. Los miembros de ese grupo, protestaban tambien sus afecciones al Gobierno, cohonestando siempre su actitud hostil con su amistad gobiernista. Querían robustecer la acción del Ejecutivo y por eso desecharon uno tras otro, y sin detenerse en nada, los proyectos venidos de su mesa.

Así fué como se le suscitaron conflictos que pudieron traerle graves consecuencias; así fué como se trabajó por desprestijiar la administración del hombre que nos devolvió el orden constitucional; así fué tambien, como se le puso en la imposibilidad de gobernar con provecho, sancionándole un presupuesto de ingresos ilusorios y aplicación imposible.

Pero dejémos por ahora este asunto, sobre el que, como hemos dicho, tendremos necesidad de insistir, y permítanos el señor articulista, le hagámos una pregunta, hija quizás de nuestra poca versación en estas materias.

¿No cree que hubiera procedido como amigo más consecuente del Gobierno, haciéndole en privado las observaciones y los reproches que le hace en público, y bajo la forma airada de una acusación sistemática? ¿El, que supone á su palabra revestida de tanta autoridad, no le parece que está sirviendo con su conduc-

ta los intereses de los enemigos del General Cáceres? ¿O cree que solo conspira contra la estabilidad de un Gobierno el que se asocia para dar golpes de mano?

Nos dirá lo de siempre: que quiere señalar el mal para que se le corrija; que sabe espresar sus opiniones con independencia, y que sus convicciones de hombre público lo obligará á no callar lo que no encuentra bueno.

Todo esto y algo más puede ser cierto; pero tambien es innegable, que al mismo fin pudo llegar por distinto medio. El, que nos declara ser adicto al Jefe del Estado; él, para quien nunca estubo vedado penetrar en Palacio; pudo dirigirse á su antiguo amigo bajo una forma privada, á la vez que persuasiva, á fin de decirle lo mismo que lanza á la publicidad con daño de aquel á quien se propone favorecer con sus escritos. Y ya que se muestra tan dispuesto á seguir el ejemplo de otros paises. ¿Por qué no imitó siquiera, la conducta observada por el arzobispo de Cambray con un monarca de Francia?

No se crea que lo último obedece al temor de que no puedan ser debidamente contestados los cargos del señor J. M. Q. Por el contrario. Ya dijimos que sus asertos carecían de todo fundamento, y de ello no tardáremos en darle la prueba.

Queremos únicamente dejar constancia del hecho, para hacer notar desde el principio, la contradicción que existe entre las afirmaciones del hombre que se titula amigo, y su conducta como escritor y publicista.

Por lo demás; quede el referido caballero con su desden para con todo el que lo admire; prevéngase, como quiera de respuestas que son de lógica necesidad; nada de esto contribuiría á darle valor á su palabra.

Lo sensible es, que haya gastado su mejor tiempo

en predicar á gentes que, ni son capaces de entenderle, ni están dispuestos á convertirse en ejecutores de sus calculados planes.

II.

El segundo de sus artículos lo dedica el señor J. M. Q. á darnos lecciones de alta política, queriendo aplicar entre nosotros, con interpretacion acomodaticia, las teorías que quizás fué á buscar en los archivos de una escuela conocida por sus errores.

Por regla general nos dice, con magistral estilo, el Jefe de una Nación, no debe intervenir sino en los asuntos de gravísima importancia y que puedan comprometer su responsabilidad constitucional. Después de sentado lo anterior, que él llama aforismo, y de decirnos que en las repúblicas tiene aplicación más necesaria que en las monarquías, saca de allí una conclusion *sui generis*. En esto afirma, se diferencia una de otra forma de gobierno; en las últimas el Rey reina; pero no gobierna, y en las primeras sucede lo contrario.

Francaamente. Una y otra vez hemos leído las líneas que comentamos, y siempre nos hemos quedado en ayunas ¿Qué relación existe entre la consecuencia y las premisas? ¿Cuál será el sentido que el autor dá á las palabras reinar y gobernar? ¿Cómo ha podido ocurrírsele que la distinción entre un Presidente y un Monarca consista en la cantidad de trabajo asignado á cada uno?

Perdone el señor articulista, si creemos que, en esta parte, ni él mismo sabe lo que ha querido decir. En cuanto á nosotros, no seguiremos comentando esos embolismos. El lector que se resuelva á pagar caro su curiosidad, vaya á leerlos y díganos después si los entiende.

El Sr. J. M. Q. se pregunta en seguida si el Jefe del Estado observa esas reglas, que él llama triviales en la administración pública, y continua con su ingrata tarea de arrancarnos las ilusiones que nos hizo concebir el primer día, diciéndonos con tono asustadizo; que por completo las ha hechado en olvido; que trabaja sin descanso, y que no se dá la vida holgada que debía darse, paseándose por las tardes en Mercadéres, como lo hacía en el Corso, *il Re Galantuomo*, ó en las alamedas de Washington, el Presidente de los Estados Unidos.

En el Perú, según esas teorías, el Gobernante debe confiarlo todo á sus ministros; su mision debe estar reducida á buscarse un Godoy ó un Richelieu, y á emplear un rato á rubricar sin conciencia, las resoluciones y los decretos que le lleven los miembros de su Gabinete.

Si esto fuera dicho por alguien que no se preciara de conocer la administración y las leyes del país, no nos hubiera llamado la atención. Su aserto no sería sino uno de tantos absurdos que con frecuencia vemos en letras de molde. Nos estraña sí, que tales cosas diga, quien se crée ser un gran administrador y un gran hacendista; quien dice haber gastado su vida entera en estudios de esa clase, y quien, finalmente ha tenido á su cargo dos carteras ministeriales.

El último empleado de una oficina, sabe que entre nosotros el Jefe del Estado debe rubricar, ó poner su firma, en la mayor parte de las disposiciones que dicta el Poder Ejecutivo, y por lo mismo lógico es, que quien suscribe un documento, conósca su contenido y antecedentes. Por esto es, que el Presidente interviene en casi todos los actos gubernativos. Este trabajo le está impuesto por la ley, y natural es que lo cumpla concienzudamente aunque para ello se vea obligado á consagrarle la mayor parte de tiempo.

El recuerdo de lo que sucede en los países que nos cita el señor J. M. Q. no puede servir de ejemplo para el nuestro. En el reino de Italia, como en las demás monarquías, el soberano solo tiene en los negocios públicos las atribuciones que quiere sean las únicas para nuestros presidentes. Lo mismo podemos decirle con respecto á los Estados Unidos. ¿Acaso ignora el escritor de «La Epoca» que, por la Constitución de ese país, al Poder Central no se le asignan sino limitadísimas funciones sobre los grandes intereses de la nación?

Pero, ya se vé! En su vida práctica, el señor J. M. Q. no ha podido aprender nada de esto. Nos cuentan que principió su carrera administrativa desempeñando un Ministerio en tiempo de Dictadura, donde no vió, por tanto la marcha normal del país; ó si en algo pudo verla, fué para imaginarse, que el Dictador intervenía en casi todos los asuntos por el poder omnímodo de que estaba investido. Despues fué ministro de un Presidente que tocaba en la decrepitud, y como entonces no tuvo más obstáculo para sus planes, que la voluntad de sus demás compañeros de Gabinete, se formó la creencia de que así era como debían manejarse las cosas en el Gobierno.

Y nada más curioso que la consecuencia deducida por el señor J. M. Q., de la manera como hoy se administra. Con este sistema, nos dice, el Presidente se cree omnisciente, se supone el ser necesario, se acostumbra á extender á todo su esfera de acción, y hay por lo mismo el peligro, de que se convierta en el déspota mas acabado.

Como es que pueda suceder tal cosa, al hombre que cumple con las prescripciones de la ley, librándose de las responsabilidades que por ella le resultaría con su inobservancia; es algo que ese caballero se encarga de probar por ser imposible su demostración.

Nótese de paso un precepto contradictorio del articulista. Asegura que el Jefe del Estado debe tener entre nosotros, la supervigilancia sobre todos los asuntos del despacho ejecutivo. Por lo mismo, natural es que haga de ellos un estudio minucioso, pues de otra suerte no podría ejercer tan complicada atribución, Pero el señor J. M. Q. sostiene que no debe ocuparse de esto último, luego segun sus mismas teorías no es posible que cumpla con lo primero.

¡Que sorpresa tan desagradable habrá experimentado el General Cáceres leyendo de su antiguo amigo: que es un hombre absorbente; que no tiene ideas de gobierno y por lo mismo es inadecuado para el puesto; que solo quiere ministros que suscriban sin replicar sus caprichosas resoluciones; que no ha tenido acierto para elegir á sus consejeros; que nunca pudo formar un Gabinete digno de llamarse tal, por la heterogeneidad de sus miembros; que estos jamás pudieron entenderse, y que así se esplican: la existencia de tres ministerios en siete meses, y la ruina galopante á que nos conducen sus caprichos!

Curioso es el modo como, el señor J. M. Q. clasifica á los señores del primer Gabinete. Rivas para él, es civilista puro, Borgoño cacerista, y Solar conservador. En cuanto á Bryce, lo llama pariente de Piérola, suponiendo probablemente, al vínculo del parentesco como una rama de su clasificación; y Pazos, nos dice, se titula liberal.

¿Por qué esto último? Quizas porque tan hábil jurisconsulto no anda predicando la demolición de los templos y se pronunció contra la expulsión de los jesuítas. Más lógica creemos esta conducta, que la observada por quien invoca la libertad para privar de su ejercicio, al que supone no ser su partidario.

Y ¿Por qué se imagina el señor J. M. Q. que un cacerista, un civilista, y un conservador no puedan

entenderse? ¿Qué incompatibilidad existe para que no pueda ser amigo del General Cáceres, el que antes lo fué de Manuel Pardo? ¿Por qué un conservador no puede estar afiliado sucesivamente en uno ú otro partido? ¿Dónde está la oposicion de los extremos empleados por el clasificador?

Lo que si deseáramos saber es, quien ha podido decirle que esos Ministros no guardaron entre sí, la armonia necesaria en tales casos.

Contra afirmación tan gratuita está la realidad de los hechos. En ninguno reinó mayor cordialidad, no hubo un asunto en que no fuera posible uniformar los pareceres, y pocos Gabinetes habran resuelto mayor número de cuestiones con el voto unánime de sus miembros. La causa que motivó la dimisión de todo el Ministerio, es bien conocida, y á no haber mediado la actitud inconsulta que asumió el Congreso, todos los Ministros de entónces habrían continuado á cargo de sus carteras.

Y ¿Habrá quién puede imaginarse tal, entre hombres que siempre estuvieron en oposicion de ideas y antagonismo de intereses?

En cuanto al doctor Aranibar, que formó el segundo gabinete; ¿Cuándo hizo alarde de sus profundos conocimientos en materias económicas? Muy necio habría de ser, para imaginarse que, por el solo hecho de haber residido un tiempo en Europa, se hubiera convertido en un Bastiat, y lo extraño es, que haya hombre, que creyéndose serio, se convierta en eco de tanta vulgaridad.

Hasta ahora nos ha parecido, que admitir á discusion un proyecto no es aprobarlo. Si esto es así; el señor J. M. Q. no puede afirmarnos, sin faltar á la verdad, que el Presidente del primer gabinete tiene sobre sí la censura de la H. Cámara de Diputados. Para nadie es un misterio que el voto de desaproba-

cion propuesto en su contra, no pasó de ser admitido á debate. No hubo pues, censura, ni ministro censurado.

En el instante mismo de dejar el portafolio, los miembros del Gabinete, pudieron ir al seno de la Cámara, á mirarse de frente con sus apasionados inculpadores; pero animados quizas de un celo exagerado por la concordia, prefirieron dimitir sin esperar el fallo legislativo. ¿Y cree el señor J. M. Q. que este último les habría sido adverso, si hubieran marchado resueltamente á su defensa? ¿No sabe que la mayoría que opinó por el debate, dice haberlo hecho animada del deseo de que los ministros se vindicasen en concreto, de los cargos que se hacían bajo la forma de una generalidad sospechosa?

Así pues, ni de acuerdo con los principios que rigen en la materia, ni conforme á las prácticas parlamentarias, el doctor Solar se encontraba en la imposibilidad de desempeñar en el actual Ministerio, el puesto que tuvo en el primero.

Pero, que objeto tiene, se nos dirá, el razonamiento del señor J. M. Q. en este punto? La respuesta es clara, y él mismo se encarga de sentar las bases de la conclusión. El Jefe del Estado dice, ha dado una muestra de menosprecio al Cuerpo Legislativo, rompiendo por lo mismo, la armonía que debe existir entre ambos poderes. Pero, decimos nosotros; sin esta armonía es imposible la buena marcha del Estado, y como el Gobierno es quien ha creado la situación, sobre él debe recaer íntegra la responsabilidad de lo ocurrido. El es, por lo mismo, un obstáculo para la tranquilidad del país, y natural es tambien, que se trate de eliminarlo remplazándolo con otro que no se encuentre en esas condiciones. Trabajar en este sentido es, para todo ciudadano, algo más que un acto aconsejado por la conveniencia; es un deber impuesto por el patriotismo. Tal es la

consecuencia que logicamente se desprende de las afirmaciones del señor articulista.

Y no se crea que en algo exagerámos. Allí está el número de «La Epoca» correspondiente al 5 de los corrientes, donde puede leerse el párrafo de que nos hemos ocupado.

¿Y, para concluir, por qué cree tambien el señor J. M. Q. que los actuales ministros no marchan de acuerdo? ¿Cómo supone que mediando lo anterior, hayan podido conservarse en el puesto? Tratándose de hechos, muy fácil es afirmarlos; pero difícil y hasta imposible dar su demostración cuando no existen. Manifieste el señor articulista en qué se funda para decirnos de este Gabinete, lo mismo que nos dijo de los otros dos.

En uno que otro asunto de gravísima importancia, ha existido divergencia de opiniones, en cuanto á los detalles—y por ello debemos felicitarnos;—pero tratándose del fondo mismo de cada cuestion; podemos asegurar, con buenos datos, que siempre estuvieron uniformes.

Lástima que el señor J. M. Q. sea tan crédulo, y nos diga con tonos de convicción profunda, lo que nadie ha creído ni puede creerle.

III.

Magnífica oportunidad creyó, el doctor J. M. Q. que era la de sus censuras para elevarse al terreno de la ciencia gubernativa y enseñarnos lo que él llama teorías de *bien gobernar*.

Aquí principia enunciándonos una verdad, que conoce todo el mundo. Legisla bien, nos dice, no el Congreso que da muchas leyes, sino el que las dicta con acierto. Del mismo modo, continúa, solo puede gobernar y juzgar con provecho, el mandatario ó Tri-

bunal que expida pocas resoluciones ó sentencias.

Esto último si que es una verdadera novedad. Hasta ahora nos ha parecido que la cantidad de resoluciones emanadas de un poder cualquiera, reconocía su límite, no en el número, sino en las necesidades que con ellas se debían satisfacer.

Si fuera como dice el Señor J. M. Q. el Congreso que dictara cierta cantidad de leyes no podría pasar de allí, dejando sin resolver las otras cuestiones por urgente que fuese su carácter. Lo mismo no podemos decir de los demas poderes públicos.

Curioso sería que un Gobierno no resolviera un asunto, porque ya había decretado sobre otro, y más extraño todavía, que un Tribunal no pudiera fallar en justicia la causa de A. porque había sentenciado sobre la de B. A esta conclusión se llega admitiendo las teorías del señor J. M. Q.

Y, ¿Podrá darse un absurdo mayor? ¿A quien se le ocurre sostener, que la bondad de los actos emanados del Poder Público, dependa de su corto número, y no del acierto con que se practican?

«Dejad hacer, dejad pasar» es un aforismo gubernativo. Verdad. Pero lo que si es falso, es el sentido en que lo toma el señor articulista. Esta máxima quiere decir, no que se gobierne menos de lo necesario, sino que los gobernantes deben limitar su esfera de acción á las funciones determinadas por su naturaleza, dejando á la iniciativa individual el cuidado de su propio desenvolvimiento.

Y lo mas notable es la razon en que el Sr. J. M. Q. se apoya al defender sus teorías. Para él. la accion del Gobierno coacta de algun modo la libertad del individuo por medio de leyes y decretos que le imponen obligaciones ineludibles. Segun esto, el poder público no es la seguridad del orden; no es la garantía de todos los derechos, y por lo mismo un bien, sino un

verdadero mal, cuyos efectos deben aminorarse en lo posible.

Tambien lo diremos con franqueza. En nuestros días, es la primera vez que oímos repetir ese absurdo, sostenido en épocas anteriores por alguien que se propuso derribar todo principio de orden en las sociedades modernas.

Felizmente ya nadie defiende esa doctrina con excepcion del señor J. M. Q. El, que es tan dado á las abstracciones metafisicas, ¿Ignora acaso, que la autoridad es una institucion necesaria, y que no hay ni puede haber males necesarios?

Cierto que de ella se puede abusar. Este es un peligro posible en todas partes; pero cuando tal no sucede, y el individuo y el gobierno limitan reciprocamente su esfera de acción, ni el último deja de ser un bien, ni la libertad individual puede convertirse en un mal.

Sensible es que no sepa estas verdades, quien tanto gusta de disertar sobre política.

Por lo demás; ya sabe el Geneneral Cáceres como piensa *su amigo* en estas materias. Ya sabe, para cuando lo llame á presidir el Gabinete; que él solo vendrá á condicion de que el Jefe del Estado intervenga sino en limitadísimo número de cuestiones; para ser el *fac totum* gubernativo; y que su primer Ministro solo resolverá pocos asuntos, dejando los demas, por urgentes que fueran, para que duerman eternamente el sueño de los bienaventurados.

Siempre hemos creído imposible de realizarse la pretension de aplicar entre nosotros, las costumbres de países, que no ofrecen con el nuestro semejanza de ninguna clase. Esta opinion la hemos tenido, porque creemos tambien, que segun la naturaleza de cada pueblo y sus elementos componentes, es como deben constituirse sus distintas instituciones, y especial-

mente su forma de gobierno y su régimen administrativo. Sostener cosa distinta nos parece algo mas que un error; un absurdo monstruoso reñido con la ciencia, y confirmado por la historia.

Decimos esto, á propósito del sistema político que desea implantar en el Perú, el señor J. M. Q. Dos naciones, que en nada se parecen á la nuestra, le sirven de punto de partida. La Inglaterra y los Estados Unidos. En estos países, nos dice, se gobierna con el partido preponderante, manera única de dar á la marcha del Estado, una direccion fija y uniforme; ¿Por que no se hace lo mismo entre nosotros, y no que siempre se anda en pos de una ilusion fucionista pretendiendo homogenizar elementos de naturaleza distinta?

Antes de dar respuesta á lo anterior, conste: que tambien conocemos la importancia de los partidos perfectamente clasificados por la oposicion de sus ideas; y que en las naciones donde ellos existen es, no solo conveniente, sino tambien necesario, el sistema gubernativo de que nos habla el señor articulista.

Lo que si nos parece un verdadero desatino es que pretenda aplicarlo en el Perú; y por mas que se anticipe á la respuesta, queriendo refutarla, ella se desprende con lógica indestructible, de los mismos errores que viene sosteniendo.

En su manía de disertar sobre lo que ignora, no ha mucho que escribió un folleto retratando, como de costumbre, á *este país*, que no ha tenido aun la fortuna de utilizar su talento.

Pues bien; en el mencionado folleto nos dice, que entre nosotros no existen, ni jamás han existido partidos de principios, sino bandos personales; llevando su afirmacion hasta el punto de llamar, grupo de circunstancias al organizado por el ilustre Manuel Pardo.

Si pues el mismo señor J. M. Q. conoce estos he-

chos; ¿Como se explica su deseo? ¿Como quiere que se gobierne en el Perú con los partido de ideas preponderantes, cuando sabe que estos no existen propiamente hablando?

Y en cuanto á la imposibilidad que supone de fusionar á vencedores y vencidos, permítanos tambien, que juzguemos errada su opinion. Por lo mismo que aquí no existen sino vínculos pasajeros de intereses ó agrupamientos de simpatías personales; no solo es posible, sino hasta fácil, la fusion de todos los elementos políticos, una vez desaparecida la causa que momentáneamente produjo su divorcio.

Lejos de sernos benéfica, esa política exclusivista que predica el señor J. M. Q. nos traeria hoy los peores resultados, convirtiéndose en el factor necesario de la guerra civil.

Seutimos que este caballero, no se haya detenido en observar el éxito que ha tenido entre nosotros, la aplicacion ó la inobservancia de sus ideas. Recuerde en la primera administracion del Mariscal Castilla su política funcionista. Estudie la causa primera de los beneficios que reportó el país en ese periodo presidencial, y verá que ella no fué otra, que el llamamiento hecho á todos los capaces para los puestos sin distincion del bando á que antes habian pertenecido. Entónces el Perú fué próspero, y hasta hoy se recuerda con pesarosa gratitud, los días felices que disfrutamos por tan buen gobierno.

En cambio; ¡Qué distinto fué el fruto obtenido por el sistema con que gobernó, el mismo Mariscal en su segundo período! ¡Cuántos males nos vinieron por la política seguida en la Dictadura del General Prado!

¿Quién no menciona con desagrado las persecuciones que sufrieron los defensores del régimen constitucional; el favoritismo absorbente de los afiliados al Gobierno, y las injusticias cometidas por ese famoso

tribunal que se apellidaba Côte Central?; No fué este régimen, quien á pesar del triunfo del Callao, preparó la guerra civil y apresuró la caída del Dictador convertido en Presidente?

¿Por ventura desea el señor J. M. Q. que estos hechos se repitan? ¿El, que tomó una parte tan activa en la política de entónces, no se ha convencido aun de los malos resultados, que aquí producen sus teorías?

Felizmente ese grupo de ignorantes, pretenciosos, que rodea al Gobierno, está mejor aleccionado, y con las ideas del actual Jefe del Estado, no está dispuestos al exclusivismo partidarista; comprende que se debe gobernar con la Nación y para ella; que el cumplimiento de la ley debe ser su única norma de conducta; que está en el deber ineludible de utilizar á todo el que pueda contribuir á la felicidad patria; y que sólo por este medio se obtendrá lo que tanto ambicionamos. La desaparicion de esos odios de partido, que precipitaron nuestra ruina, y la consolidacion del orden por el concurso armónico de los buenos.

Con lo dicho hasta aquí creemos haber demostrado:

- 1.º Que el señor J. M. Q. no conoce la clase de participacion, que según nuestras leyes, debe tener el Presidente en los negocios públicos;
- 2.º Que pretende un verdadero absurdo, cuando quiere aplicar entre nosotros las costumbres de países que no guardan con el nuestro ninguna analogía;
- 3.º Que hace una clasificacion impropia, de los miembros que compusieron el primer Ministerio;
- 4.º Que asegura un hecho falso, cuando nos dice, que tanto esos Ministros como sus sucesores, no guardaron buena armonía;
- 5.º Que el Presidente del actual Gabinete no tiene sobre sí la censura de la Cámara de Diputados, y que por lo mismo se encuentra hábil para desempeñar el puesto que actualmente ocupa;
- 6.º Que de las afirmaciones del señor J. M. Q. al respecto, se despren-

de una acusacion contra el Jefe del Estado, que á ser cierta, lo incapacitaria para el desempeño del cargo; 7.º Que también dice un absurdo, cuando afirma que sólo puede ser buen Gobierno, el que dicte pocas resoluciones; 8.º Que defiende un principio disociador al sostener que el Poder Público ataca la libertad individual; 9.º Que el exclusivismo con que sueña el señor J. M. Q. no haría en el Perú sino consumir la ruina que desde tiempos anteriores le viene prestando una política semejante; 10.º Que entre nosotros la fusion de los partidos, léjos de ser una quimera, es un hecho fácil de realizarse, y ha producido antes, los mejores resultados, y 11.º Que el señor articulista manifiesta con sus pretensiones: ignorar por completo la índole del país, la historia de su vida independiente, y los elementos de que está formado.

IV.

«De lo que más te precias es lo que más te falta» solía decir á su discípulo el abate Fleury.

A nadie podría aplicarse mejor esta frase que al señor J. M. Q. Hombre de Estado y hacendista, se supone. Muchas columnas de periódico gasta en darnos lecciones sobre política y finanzas; y cada vez que entrega sus escritos á la prensa, no hace sino acentuar más la idea que todos tienen, sobre su poca versacion en esas materias.

¡Que largo nos escribe sobre las condiciones que debe reunir el publicista! Y cosa rara, al hacernos la enumeracion de sus cualidades, va precisamente determinando casi todas las que á él le faltan. Conocimientos vastisimos, nos dice, que debe tener de todas las teorías del crédito; estudios profundos sobre las ciencias de la administracion y las finanzas, sobre la estadística del país en todos sus ramos, sobre

el movimiento económico de todas las naciones en los últimos siglos, y en fin, sobre cuanto se relacione con profesion tan elevada.

El publicista debe además poseer, un golpe de vista claro y penetrante, un carácter indomable á las contrariedades, acierto para resolverse, y esa tranquilidad de espíritu que siempre acompaña al que procede animado por sus propias convicciones.

Como se vé; el hombre de Estado hacendista, debe ser, segun esto, un erudito en su género y una especialidad en su carácter; y mientras no tenga estas condiciones, es inaparente para confiarle la gerencia de los intereses nacionales.

Esto afirma el señor J. M. Q. en un párrafo, y en el siguiente del mismo artículo se contradice, como acostumbra, de la manera más lamentable.

En su propósito de deducir consecuencias, sostiene, que de los requisitos que debe tener el publicista se desprende: 1.º que el manejo de la hacienda pública está sujeta á reglas determinadas, y 2.º que para organizarla convenientemente, no se necesita sino hombres severos y *regularmente* ilustrados.

¿Como nos entendemos? ¿Debe tener estudios vastos el financista, ó debe únicamente poseer conocimientos regulares? ¿O, se habrá figurado el señor articulista, que lo mismo es una que otra cosa?

Pero dejemos á un lado todo esto, y entremos en materia.

Al analizar la conducta observada por el primer Ministro de Hacienda, el señor J. M. Q. le hace dos cargos que conviene no pasar por alto: 1.º Ocurrir al sistema de pagar con libramientos contra las aduanas de la República; lo cual segun el articulista no es sino una forma del sistema ruinoso de los empréstitos, y 2.º haber autorizado con su firma pagos innecesarios.

Estas fueron las faltas que, nos dice, desorganizaron el tesoro, en cuyas arcas había lo suficiente para los gastos de la Nación.

Nadie menos, que el señor J. M. Q. debía lanzar esta acusacion, pues nadie mejor que él conoce lo ocurrido al respecto.

Era de oirse en los primeros días del actual Gobierno, el clamor que se levantó en todos los departamentos por la carencia casi absoluta de recursos. Los archivos de los Ministerios están repletos de documentos que lo acreditan. Las nuevas autoridades pedían con insistencia, vestuario y armamento para las gendarmerías insolutas de sus haberes; la falta de pagos en las provincias hacía temer por la disciplina de la tropa; y hubo Prefecto que, al constituirse en su despacho, no encontró ni una tira de papel en que poner sus resoluciones, ni una silla en que sentarse.

El Ministro anterior no creyó del caso atender, por el momento, á estas necesidades cuya urgencia se acrecentaba con el trascurso del tiempo. La conducta de ese caballero por el móvil á que obedecía, es digna de todo encomio. Formaba parte de un Gobierno transitorio, y deseaba entregar la Hacienda Pública á su sucesor con el menor número posible de compromisos.

Pero la situación de los departamentos se hacía ya insostenible, y como de las entradas naturales del país, no había de donde sacar los recursos que se necesitaban para mejorarla, hubo que recurrir al sistema de que se lamenta el señor J. M. Q. Recurso único era este, y que se imponía por fuerza de necesidades inaplazables.

El mismo señor, nos pinta al Perú en un espantoso abatimiento; el mismo nos dice que, en tan lamentable estado; no era posible acrecentar instantánea-

mente los bienes nacionales; no era prudente recurrir á los empréstitos, ni político aumentar las contribuciones existentes ó crear otras nuevas. ¿De que medio quería pues se echase mano, para cubrir gastos ineludibles, cuando no había dinero con que hacerlos?

La necesidad era del momento, y por lo mismo su satisfaccion urgente. El escritor de «La Epoca» no puede ignorarlo; diga de donde se hubieran sacado los recursos.

Que se hicieron, nos afirma, pagos indebidos. ¿Y cuales son? Pago indebido puede llamarse, el decretado para vestir al gendarme y el que ocasionaba la remision de las distintas autoridades á sus puestos? Sería de oirse la enumeracion que de ellos nos hiciera el señor J. M. Q. y mucho tememos que no pueda señalarnos uno solo, que no responda á una necesidad urgente, ó á un compromiso sagrado.

Antes de continuar, téngase presente que el señor articuista nos dice a cada paso: que en el estado de postracion á que habiamos llegado, no era posible tomar ninguna medida radical, ni hacer ningun esfuerzo extraordinario, para mejorar nuestro régimen financiero; y que por la misma causa, no se podía recurrir á las fuentes de la riqueza fiscal, para dictar sobre ella medidas que aumentaran el tesoro.

Conviene que no se olvide lo anterior, por que con ello solo, se contesta á los demas cargos formulados por el señor J. M. Q.

Segun sus mismas ideas la bancarrota era segura. Había deficit en el presupuesto, gastos imprescindibles, é imposibilidad de arbitrar recursos. En casos tales; el órden completo de la administracion es materialmente imposible. ¿Fundado en que podría exigirsele á un Ministro que hiciera con regularidad sus pagos? ¿La vida normal, como es posible en circunstancias tan críticas? ¿Si las cosas eran, como dicho

señor las supone, de que modo quería que se salvaran las dificultades del momento?

Y del todo es inexacto que las rentas fueran bastantes para cubrir los gastos. Había deficit, y deficit monstruoso. Asi lo demuestra los libros de las tesorerías; asi lo dice la memoria que presentó á la Representación Nacional, el Ministro del ramo; asi es notorio para todo el que no quiera cegar su vista con propósito estudiado.

Gastos indebidos, no se hicieron; por el contrario, lo que se hizo fué economías, hasta cierto punto exageradas. El Ministro de entonces no podía improvisar capitales, manera única de salvar la situación, y nadie en su caso, habría procedido de modo diverso. Las necesidades de otro tiempo, eran casi las mismas, y los ingresos fiscales habrían disminuido en mas de sus tres quintas partes. No había como facilitarse recursos, y lo extraño es que diciéndolo asi, el señor J. M. Q. lanze acusaciones por hechos, que segun lo que el mismo dice, no podían realizarse de otro modo.

Pero; ¿De donde ha sacado el referido caballero, que el Gobierno prestó su apoyo á la vez de descentralización fiscal? O el señor J. M. Q. es tan crédulo como un niño de tres años; ó la persona de quien toma sus informes, están tan instruida como él, de lo ocurrido.

Por ahora no es del caso examinar la ley de que nos habla hasta con burla, el señor articulista. Lo que si créemos raro, es que no haya podido convencer con su palabra á la mayoría que se dejó arrebatarse por ese *fruto informe de cerebros enardecidos*.

Aun conservamos el recuerdo de la discusión, que nos parece estar oyendo. En ese día de mortificante memoria para el señor J. M. Q. ¡Que por encima quedáron las razones de sus contrarios! El último prin-

cipiante no lo habría hecho peor. Y ¿Cuándo pudo encontrar oportunidad mas favorable para lucir su talento y sus profundos concimientos en la ciencia económica?

Nos habla despues, aunque de una manera incidental, de su tema favorito—El contrato Grace—y queriendo encontrar una inconsecuencia donde, á lo mas pudo existir un error de concepto; pasa en seguida á tratar de la deuda interna, censurando la manera como planteó la cuestion el Ejecutivo, y el modo como la resolvió el Congreso.

Por supuesto que en nada funda ambas acusaciones; y era natural. Todavía se conservan escritos los debates promovidos en la H. Cámara de Diputados sobre papel moneda. A ellos nos basta referirnos, y triste, muy triste, sería la idea que nos formariamos del representante, que solo tomó la palabra para dar origen á la mas victoriosa de las refutaciones.

Quejandose de que el Ministro de Hacienda no hiciera nada por aumentar los ingresos; lo acusa de haber propuesto al Congreso la contribucion personal, descuidando lo que grava sobre la renta. De este modo, segun él, se omitió el cobro de una establecida desde 1879 y se quiso imponer un gravámen, depresivo á la dignidad, é injusto por su desigual naturaleza.

Que la contribucion personal adolezca de este último defecto no iremos á discutirlo; aunque tambien es verdad, que sus consecuencias habrían de ser casi imperceptibles, por la pequeñez de la erogacion. Creemos sí, que el señor J. M. Q. no podría demostrarnos su primera afirmacion; á no ser reproduciéndo las razones de Pedro Leroux, que son perfectamente aplicables á todo género de contribuciones.

En cuanto á lo que recae sobre la renta; ella no podía establecerse, por un motivo que salta á primera vis-

ta. Carecíamos de algo indispensable. No teníamos estadística ni registro de propiedades. Con un simple reglamento sobre la materia, no se habría salvado la dificultad, como lo supone el señor articulista; antes era necesario establecer las oficinas respectivas, y algún tiempo, y mucho trabajo se necesitaba para que de ellas se tuvieran los datos precisos á fin de implantarla debidamente.

Pretender que se parta para establecer dicha contribucion, de datos eventuales, y que con sólo escribir un decreto se pueda cosechar sus frutos; es algo que pasa de la esfera de un error, para convertirse en un absurdo.

Ya lo hemos dicho hasta el cansancio; las necesidades que se debían satisfacer eran urgentes. El medio que indica el señor J. M. Q. no las remediaba inmediatamente, y como la contribucion personal era mas fácil de cobrarse; por eso fué que se pensó en recurrir á ella de preferencia.

El patriotismo nos impone silencio en lo relativo á la transaccion con la «Peruvian». El escritor de «La Epoca», no créa, ni puede creer, que un asunto de tanta importancia se haya cubierto con el velo del olvido. Y puesto que dice encontrarse en posesion de todos los datos relativos á él; puesto que supone la posibilidad de arribar á un resultado ventajoso; natural es, que se haga escuchar, facilitando con sus ideas el camino de la reparacion.

Manifieste dicho caballero lo que, á su juicio debe hacere; suministre los documentos que tiene en su poder. En este terreno es, donde deseamos verlo. Allí puede cosechar la reputacion que ambiciona, haciendo al Estado un verdadero servicio.

Censurar es más fácil que encontrar remedios. Lo primero, lo hace todo el que quiere; lo segundo, sólo el que puede. El señor J. M. Q. ha querido hacer lo

uno; ¿Nó deseará decirnos si puede hacer lo otro?

Para él; el primer Gabinete cometió también la falta gravísima de presentar al Cuerpo Legislativo, un presupuesto que no estaba en armonía con el estado del país. El Gobierno según él, quiso tenderle con esto un lazo insidioso, obligándolo á arbitrar recursos para salvar el déficit.

Por segunda vez, nos presenta el señor J. M. Q. al Jefe del Estado divorciándose con las Cámaras, y aquí lo pinta además pérfido en sus actos. ¿Qué quiere decir que al Congreso se le impuso la necesidad de crear contribuciones, tan solo por malquistarlo con la Nación?

Trabajo cuesta levantar con calma, acusacion tan maliciosa.

¿Qué interes tenía el Gobierno en indisponer al Congreso con el país? Poderes que reconocían el mismo orijen; ¿La existencia del uno, no está vinculada á la vida del otro? ¿Quién ha buscado por más medios la armonía que pretendieron romper algunos representantes, alentados por alguien que abrigaba ese propósito? ¿A dónde supone el señor J. M. Q. que quiera ir el Jefe del Estado con una política semejante?

Él es, quien pretende ponerlo en pugna con el Poder Legislativo, presentándolo como el obrero principal de su desprestijio; él es, quien desea con sus escritos divorciar á la nacion de su caudillo; acusándolo como el aspirante á un cambio de cosas en que no se ha pensado; él es, en fin, quien trabaja por llevar al ánimo de todos la conviccion de que la permanencia de este Gobierno es inconveniente, por sus aptitudes, y legalmente imposible por sus actos.

El Presupuesto fué con déficit, y nada más lógico. El Ejecutivo, en virtud de una autorizacion especial, redujo hasta donde fué posible los gastos; y como las

entradas habrían disminuido en cantidad muchísimo mayor que los egresos indispensables; por eso fué que resultó en contra el saldo de que se trata.

El Gobierno había cumplido con su misión, haciendo reducciones hasta exajeradas en los empleos y sus suéldos. Crear rentas no podía. Esto no es atribucion que le pertenece. Natural era pues que la cumpliera, el Poder á quien le respecta, que es el Legislativo.

¿Dónde está la insinuacion malévola en pedir á una institucion lo que solo ella puede dar? ¿Se podía racionalmente hacer mas reducciones? ¿La deficiencia que hoy se nota en el servicio público, no manifiesta el desacierto en que incurrió el Congreso, al empeñarse en tan riesgoso camino?

¡Y despues quiere el señor J. M. Q. que lo llamen amigo del Gobierno! ¡Y despues quiere que lo tengan por acertado en sus juicios é imparcial en sus censuras!

Favoritismo, dice tambien que hubo en la provision de los empleos vacantes, y poca severidad en vigilar el modo como los favoritós desempeñaban su cargo.

Favoritismo; ¿Y cómo? ¿Tolerancia; ¿Y cuándo? Allí están los hechos demostrando mejor que las palabras. Recorrase la lista de empleados; recuerdese los abusos cometidos, y de los últimos no se señalará uno que no se haya procurado reprimir.

Competencia y nada más que competencia se buscó en los primeros. Se nos señalará uno que otro inaparente. Posible es, pero ni la excepcion constituye la regla, ni por eso puede afirmarse, que al favor debe su puesto todo empleado que lo ocupa.

Dejando asi contestadas las acusaciones que se hacen contra el Ministro de Hacienda del primer gabinete, analizemos ahora las que se formulan contra sus sucesores en tan delicado puesto.

V.

Blanco despiadado de las iras del señor articulista es el Dr. Aranibar. Y ¡Que retrato; que retrato, el que hace de tan distinguido caballero! Inteligente abogado lo llama al principio, y en seguida lo declara desprovisto de juicio y hasta de sentido comun; personaje simpático, dice que es, y á continuacion lo pinta como el hombre, que ageno á los sentimientos de la dignidad y el patriotismo, se confabula para entregar las riquezas de la nacion á unos especuladores mercenarios.

No seguiremos al señor J. M. Q. en la indefinida serie de ultrajes que prodiga al Presidente del segundo gabinete, á quien supone tambien, incapacitado conocer las finanzas, por tener gustos *criollos*. Los insultos personales nada dicen en favor de la causa que se defiende, y por el contrario; acusan falta de razones en el que los emplea. A la prensa se viene á discutir con calma, y no para lanzar frases descompuestas, que pueden mirarse con justicia, como desahogos de rabia mal comprimida.

Vamos pues, al fondo del asunto, que es lo que mas nos importa.

En el artículo de que tratamos, dos cosas se propone el escritor de «La Epoca» con relacion á la conducta observada por el Ministro de Hacienda: censurar el empréstito que celebró con autorizacion legislativa, y demostrar que la manera como solucionó el Congreso el problema del Presupuesto, salvaba la situacion económica del país, preparándole dias de verdadera abundancia.

Por sensible que fuera ocurrir al empréstito, este recurso se imponia como único en los días en que se celebró.

Casi las mismas causas que obligaron al Ministro anterior á girar contra las aduanas de la República, pusieron á su sucesor en el caso de emplear el crédito para salvar por su medio las dificultades del momento. Las entradas habían disminuido con el pago de los libramientos, que se vió en la precision de emitir el primer Ministro; el deficit crecía; la escases del erario era cada día mas apremiante; el Ejecutivo tenía obligaciones urgentes que cumplir, sin que pudiera crear nuevas entradas; el Congreso, que consumía una parte considerable de ellas, seguía perdiéndose en estériles debates; y como aun existia la esperanza, de que arbitrara medios para los días posteriores, se confió sin duda en que tal sucederia, y por eso se empleó el recurso, tan censurado por el señor J. M. Q.

Nosotros tambien lamentamos el medio á que hubo necesidad de hechar mano, pero nos inclinamos resignados ante la imposibilidad de recurrir á otro. El deficit en el Presupuesto diario tenia que salvarse de algun modo. El soldado no podía pasarse sin el rancho, ni el empleado sin su sueldo. El Gobierno debía atender á estas necesidades inaplazables del presente. El Congreso, podía, y estaba en la obligacion de hacer lo mismo con el porvenir creando rentas que lo dejaron á cubierto.

Mucho crítica el señor J. M. Q. el modo como se realizó la operacion, y se rie de los resultados que produjo. Felizmente cuenta cosas que nadie habrá de tomarlas á lo serio.

Despues de cálculos antogadizos sobre cifras imaginarias, nos viene á decir que el empréstito le costó de gastos á la Nacion, la friolera de mas de ochenta mil soles de plata. Y lo curioso es, las partidas de donde saca esta suma. ¿A que recorrerlas una á una; cuando en casi todas está palpable su falsedad? Para formarse una idea de lo que son, bástenos señalar

aquella en que se designa como costo minimum para la fabricacion de los billetes chicos, la cantidad de: ¡Cincuenta mil soles de plata!

Todo esto si, que parece una burla. Había que hacer traer billetes por 47,000 soles, segun lo afirma el señor J. M. Q. ¿Y podía suponerse que el trabajo de fabrica costara mas que el valor, que dichos billetes iban á representar?

¡Bah! Que ocurrencia! Segun esto, el banco que quisiera emitir ese género de obligaciones por un millon de soles, por ejemplo, tendría que guardar en sus arcas valores por mas del doble: una cantidad igual para responder á la emisión, y otra mayor para pagar al fabricante. ¿A quien se le ocurra semejante cosa? Hasta el buen sentido protesta contra una afirmacion semejante. Y asi; por el estilo, son las demas partidas de donde desprende, el señor articulista su fabulosa suma.

Pasamos ahora á la *gran solución* dada por el Congreso al problema económico fiscal del Presupuesto.

Aplauso sobre aplauso prodiga el señor J. M. Q. á la manera como se resolvió tan complicado asunto. Segun este caballero, nada debía hacerse por aumentar los ingresos; pero si mucho por suprimir los gastos. La *gran solución* se reducía á poner dos, alli donde se necesitaba que hubiera cuatro. Asi; cualquiera es hacendista; asi, cualquiera puede vanagloriarse de salvar situaciones. ¿Pero, este procedimiento era el mas acertado? ¿El camino á que se lanzó el Congreso, bajo las insinuaciones, quizás del señor articulista, era el mas conveniente, para remediar los males del día, y prevenir los de mañana?

Ni tener estudios profundos en finanzas, ni estar familiarizado con los negocios de la Hacienda Pública se necesita, para responder negativamente.

Tres son las condiciones que debe reunir todo pre-

supuesto, para que pueda llenar el fin á que está destinado: 1.º Desaparición efectiva del deficit, 2.º Designación en el pliego de egresos de todo gasto indispensable para el servicio público, y 3.º Realidad de las sumas consignadas en los egresos.

¿El formado en la legislatura última, reúne estos requisitos? No.

Recórrase una á una la lista de las partidas que se hacen figurar entre las entradas, y se verá, que la que no se encuentra exagerada, adolece de una falsedad irrisoria.

¿A quién se le ocurre suponer que: las aduanas, el Correo, los ferrocarriles, el papel sellado, y las demas fuentes de la riqueza fiscal, produzcan hoy una suma mayor que la que rindieron en nuestras épocas de felicidad. La emigracion de capitales al extranjero el decaimiento de las industrias, la paralización del comercio, y tantas otras causas. ¿No es cierto que han probado la disminucion de las rentas, y no su aumento que lo llegaron á suponer los representantes

¿Y qué diremos de las partidas relativas al estanco de tabacos? á la contribucion personal, que representa en el Presupuesto, la enorme cifra de 1.100,000 de soles.

Un gravámen, que recién está por implantarse, y que hallándose en pugna con los principios de la ciencia, quizá va á herir de muerte á una industria naciente. ¿Puede calcularse que producirá la cantidad que se supuso?

En cuanto á la contribucion personal; parece que con estudio no se hubiera querido ver con claridad sobre sus productos. Ella no es la primera vez que se trata de restablecer entre nosotros, y recuérdese lo ocurrido al respecto. En tiempos en que la población, que debía pagarla era; indudablemente mas numerosa; cuando estábamos con mejores datos esta-

dísticos; y no teníamos aun tan arraigados los malos hábitos que nos dejó la guerra; por mas extorciones que se cometieron, nunca produjo una suma igual, á la que se imaginó el Congreso.

Lo mismo, ó algo muy parecido podemos decir de las demas partidas presupuestadas en los ingresos. La mayor parte de esas cifras, no pasan de ser números escritos en papel; y como con cantidades imaginarias no se satisfacen necesidades reales; la ley de que tratamos carece de una condicion *sine qua non* para ser buena.

El Cuerpo Legislativo, animado, sin duda, del propósito mas sano, se alarmó con el déficit, y para hacerlo desaparecer, se forjó una ilusion fantástica, suponiendo rentas de recaudacion imposible; y lo que es peor, haciendo supresiones que, sin disputa, tenían que traer consigo un resultado contraproducente.

Sin fijarse en las necesidades á que respondían ciertos gastos; sin atender á que éstos se habían reducido por el Gobierno casi á su último límite, y sin tener en cuenta, que no hay ni puede haber supresion racional de lo necesario; el Congreso entró resueltamente en medidas de ese género, é hizo en los empleos y sus sueldos reducciones tales, que hacen imposible el buen servicio.

No era este el modo de salvar el conflicto, y ofuscados por su patriótico deseo, los representantes invirtieron el orden de su trabajo. Averiguaron primero, la suma de las entradas, y á ellas quisieron limitar los gastos sin atender á otra consideración.

Así, no se forman presupuestos. Antes que todo, debió hacerse la lista de los egresos que se imponían con carácter necesario, y hecho esto; si resultaba déficit, pedir á la Nación, bajo la forma más conveniente, los recursos bastantes para cubrirlo.

Y no se diga en contrario, que el país se encuentra

en la imposibilidad de soportar este gravámen; porque esto equivale á declarar que no tiene para lo necesario; y el que se halla en condiciones tales, está incapacitado, para la vida libre. ¿El señor J. M. Q. querrá llegar á esta conclusión?

Ya se empieza á recojer los frutos del procedimiento que tanto encomia este caballero. No hay jefe de oficina, que no se lamente de lo reducido del personal, ni subalterno que no ande disculpando sus faltas con el recargo de trabajo y la pequeñez de la remuneración.

De este modo la buena administración es ilusoria. Sin empleados con renta proporcionada á sus labores; la competencia es difícil, la vigilancia imposible, y el abuso frecuente. Así nada regular puede hacerse, y como consecuencia inmediata del desórden tiene que venir la disminución de las entradas fiscales.

Vease pues, como lejos de dictarse medidas que condujeran eficazmente á su acrecentamiento, no se hizo sino poner en práctica lo preciso para encontrarse con algo diametralmente opuesto.

Y todo esto para decirnos; ¡Que inocencia! Para decirnos que teníamos salvada la situación económica y, proclamar con tono enfático la existencia de un Presupuesto con *superavit*.

No hubo pues, nivelación de unas partidas con otras, ni menos exceso de los ingresos sobre los gastos. Lo que hubo fué disminución imprudente de los últimos, y recargo imaginario en los primeros. El deficit quedó en pié para atestiguar con un resultado aritmético, el desacierto en que se incurrió al realizar eso que el señor articulista llama, *el único plan de hacienda posible*. Calcúlese ahora de sus aptitudes financieras.

Podrá no haber existido malicia en los que incitaron á esa obra; pero mucho dudamos de que alguien no haya tenido en mira suscitar al Gobierno dificult

tades insalvables. Ante la faz de la nación se le ha dicho. Allí teneis remediados nuestros males; con esa ley el equilibrio de la Hacienda está restablecido, y hasta existe un sobrante como nunca lo tuvimos; acatada la voluntad legislativa y todo se ha salvado. Vuestra es la culpa sino recojeis los resultados, y tremenda la responsabilidad de la omisión.

¿Hablar así, cuando se entrega lo falso por lo cierto, lo negro por lo blanco, el mal por el remedio; no es algo que dá márgen ó suposiciones de todo género? Y seguir repitiéndolo mismo, hoy que diariamente se cosecha el resultado; ¿No acentúa mas la sospecha que tuvimos desde el primer día, contra quien tales cosas repite?

Basta. Ya nadie créé en los milagros operados por el Presupuesto. Los mismos representantes, que tomaron parte en su formación, tienen la hidalguía bastante para confesarlo, y solo ofuscado, como se encuentra el articulista, es que puede sostener cosa distinta.

Aquí debemos terminar nuestra respuesta.

Al Doctor Aranibar como Presidente del Gabinete, no se le hacen otros cargos; aunque el señor J. M. Q. continúe atacándolo por haber dictaminado de un modo favorable al Contrato Grace. Los reproches al Fiscal, no son censuras al Ministro; por mas que de los cabellos traiga la cuestión el escritor de «La Epoca».

Al respecto, mucho podríamos decirle sobre lo poco versado que se encuentra en materia de tratamientos oficiales, de incompatibilidades de ley, y sobre las demás teorías legales de que se ocupa; pero no es esta la ocasión y no queremos imitar su mal ejemplo.

VI.

Consecuente con su propósito de ridiculizar á nuestros hombres más distinguidos, el señor J. M. Q. retrata también á su manera al actual Ministro de Hacienda de quien, dice es una calamidad para el puesto por el hecho de tener finos modales y trato caballeresco. El gerente del tesoro, para el señor articulista, debe ser tosco como un *bulldog*, y terrible como el guardian del Erébo. Si no sabe gruñir y arquear el entrecejo, es imposible que se copleque á la altura de su delicado cargo.

A causas tan pueriles atribuye el escritor de «La Epoca» eso que él ha dado en llamar la ruina progresiva de la hacienda. Guerra sistemática ha de hacer á todo Ministro de ese ramo, cualquiera que sea su persona, y solo así se explican las acusaciones lanzadas contra el que hoy lo está desempeñando.

Y vuelta siempre al mismo asunto. Nos repite que con solo ceñirse al Presupuesto se tenía lo suficiente para los gastos y además un sobrante de consideración para aplicarlo al pago de las deudas anteriores.

¿A que detenerse en demostrar lo que ya está tan demostrado? Déficit es lo que hay y no sobrante. En esa ley—ya lo dijimos—se exageró caprichosamente la suma de los ingresos, y á pesar de la reducción inconsulta de los egresos, resultó siempre diferencia contra el Fisco.

Voluntad para aplicarla no ha faltado; ni los empleos se aumentaron, ni sus dotaciones tampoco. El saldo con que se soñó, ó en que se fingió soñar; se ha evaporado por ilusorio, y con una lógica aritmética hemos obtenido el más peligroso desengaño.

Pagos indebidos no se han decretado. Cítelos el señor J. M. Q. Cuando se acusa sobre hechos, no basta

afirmarlos de una manera general, sino referirlos en concreto. Lo demás, nada demuestra.

El es quien afirma, y ya que tambien se crée juriconsulto, no es de suponerse ignore, que á el, le corresponde la prueba.

Las mismas causas tienen que producir iguales efectos. Este es un axioma que el señor articulista no querrá negar. El motivo que obligó al primer ministro á girar contra las aduanas y al segundo, á recurrir al empréstito; subsiste y por esto se explica que el actual se haya visto en el caso de adoptar ese procedimiento.

Sensible es el recurso; pero no reprochable, como impuesto por la necesidad. Hasta hoy se ha seguido el camino que señala el señor J. M. Q. observándose estrictamente el Presupuesto. Pero esto, que dicho caballero supone el medio único de nuestro malestar económico, no ha producido el resultado que se imagina. ¿En circunstancias tales; que debe hacerse? Luzca sus talentos el señor articulista.

Y nada más curioso que la razón en que se funda para afirmar que desde el 1.º de Enero debió suspenderse el pago de los libramientos girados contra las aduanas. Ese pago, nos dice, debió aplazarse, porque, pocos días después se iba á sacar de ellas lo suficiente, y algo más para hacerlo efectivo, ¿De qué manera? No lo dice el señor J. M. Q.

¿Ni como había de decirlo? Allí están los libros de caja; vaya á convencerse con cifras. Aún suponiendo al Gobierno tan poco honorable, para que no quiera cumplir con tan sagrados compromisos; siempre existía y existirá déficit. Admitido este hecho, que se impone con toda su abrumadora realidad. ¿Cómo se cubre el saldo que resulta en contra? Demuéstrenos con cifras: el escritor de «La Epoca», que con los productos obtenidos de las rentas fiscales; hubo en algun

mes lo suficiente para los gastos consignados en la ley de que se muestra tan partidario.

El señor J. M. Q. no puede ignorar que las entradas de Aduana han disminuído considerablemente á consecuencia de nuestra interdicción comercial con los puertos infestados. ¿Qué no sabe este caballero que, los más de los días, la del Callao no produce lo bastante para el socorro diario de la tropa? ¿Qué no le consta, la situación calamitosa en que se encuentran nuestros departamentos del Sur, á consecuencia de lo poco que se obtiene por la de Mollendo? ¿De donde quiere entónces que se saquen los recursos? ¿Cómo quiere que se viva, cuando está faltando el resultado negativo de practicar la ley, que el créee ser la única posible en nuestras actuales circunstancias?

Basta pues, de metáforas exageradas y castillos de baraja, y ya que no se tiene el talento necesario para remediar la miseria que nos aqueja; sepamos al menos sobrellevarla con altura, respetando las angustias del erario, y no haciendo recaer responsabilidades sobre quien se encuentra ageno á su imputación.

Censura tambien el señor J. M. Q. el empeño con que se viene reglamentando la ley de Descentralización Fiscal, y suponiendo móviles indignos, dice que el Ministro parece inclinado á ponerla en vigencia, por haber dictado algunas resoluciones tendentes á facilitar su ejecución.

Cierto que la ley aludida, ha merecido atención preferente por parte del Gobierno. Cierto que para su oportuno cumplimiento se van tomando las medidas del caso; pero ¿De allí se desprende que se le quiera poner inmediatamente en vigencia? O el señor articulista, no tiene seguridad de lo que dice; ó afirma con ánimo tan prevenido, que se coloca voluntariamente, en la incapacidad de juzgar con acierto.

Si se toma la molestia de leer la ley de que trata-

mos, verá que en su artículo 22° se ordena el establecimiento de las Tesorerías y Juntas Departamentales desde el día de su promulgación. El escritor de «La Epoca» ignora, sin duda, el fin á que responde la creación de esas oficinas, pues de otro modo no le habría extrañado que el Gobierno se ocupara de reglamentar debidamente sus labores

Pero supongamos, que los decretos expedidos por el Ministerio de Hacienda no sean sino para el tiempo en que se ponga en vigencia la ley descentralizadora. ¿De éste hecho puede deducirse cargo contra el Ministro? ¿Por qué se anticipe en el trabajo, hay lugar á dirigirle censuras caprichosas? ¿A quien le resulta daño con este procedimiento?

Nos dice después el señor J. M. Q. que en materia de Hacienda se ha llevado el desacierto al extremo de sacrificar la dignidad de la Nación, celebrándose un contrato en que se nos hace descender más allá de la indigencia.

Una de estas dos cosas. O el señor articulista no conoce el arreglo celebrado con el señor Bogardus; ó sacrifica la verdad en aras de su pesimismo.

El pacto de que se trata, aun no se ha publicado. Cuando vea la luz pública y todos puedan juzgar sobre su contenido, cuando nadie tenga que atenerse á afirmaciones gratuitas; entónces es, que deseamos escuchar las censuras del señor J. M. Q. Para ese día aplazamos la discusión, y no esperamos que pueda probarse la inconveniencia de un pacto en virtud del cual, sin gravamen para el fisco, se continúan las gestiones mandadas entablar por la ley del 16 de Abril de 1870, la demanda interpuesta en 7 de Octubre del año último, y las demas que fuere necesario interponer para hacer efectivos los derechos á que se refiere la ley citada, y remediar el daño causado al país por la transacción hecha con la «Peruvian».

Pero; ¿Qué idea se habrá formado el señor J. M. Q. de la dignidad de las naciones? ¿En qué creará que consiste? Dudamos y mucho, que no le dé su verdadero significado, cuando cree al Perú abatiendo la suya porque contrata con un particular en términos favorables para el Fisco.

El arreglo que merece del señor articulista tan mal calificativo, se ha hecho con el voto unánime del Consejo de Ministros, con la favorable é ilustrada opinión del Fiscal de la Nación doctor Fuentes; y no es ni siquiera presumible que tan altos funcionarios hayan prestado su asentimiento á un acto violatorio de la ley y depresivo á la dignidad.

¡Negocio redondo! exclama, sin decirnos lo que esta frase significa, al hablar sobre el canje de los billetes grandes. Si, negocio; y buen negocio para el fisco, decimos nosotros. ¡Y cuanta ignorancia en el asunto revela el señor articulista! Cuarenta y dos mil soles dice que le cuesta á la Nación el canje de dichos billetes. Esto es inexacto; y vamos á probárselo.

Atendiendo á necesidades inaplazables, el Congreso último dió la ley de 25 de Octubre estableciendo en su artículo 3.º que el Estado cobraría por los gastos que ocasionaba el canje el cinco por ciento sobre el valor de los billetes canjeados. Esta ley se dictó no porque fuera condición imprescindible, para la celebración del empréstito, como lo afirma el señor J. M. Q., sino para mejorar las condiciones afflictivas en que se encontraban los referidos billetes, y remediar, casi sin gravamen para el Erario, los daños que el comercio venía sufriendo con su depreciación.

Después de vencer dificultades sin número, para llevar á la práctica el cumplimiento de una ley tan urgente, el Gobierno ha podido conseguir por sólo la entrega de 6,000 libras esterlinas, el número de billetes necesario para canjear los de quinientos y

cien que ascienden á la suma de 14.675,000 soles. Ahora bien. Por un arreglo celebrado entre los tenedores de los referidos billetes y el Ministro de Hacienda; aquellos han convenido en pagar por el canje de 4.000,000 el 10 por ciento en lugar del 5 designado por la ley. Es entendido que por los 10.675,000 sólo se pagará este cinco por ciento. Según lo dicho, el comercio abona 400,000 en billetes por la primera cifra, y cerca de 550.000 por la segunda. La suma de estas partidas asciende á 950,000 soles en dicho papel, ó sea 43,000 soles de plata próximamente, cantidad mucho mayor que la que representan las 6,000 libras que el Gobierno vá á pagar en periodos sucesivos, y conforme se le vayan entregando los billetes chicos que mande pedir para efectuar el canje.

Y preguntamos ahora; ¿Donde está el disparate económico de que nos habla el señor articulista?

Quizás nos diga que no debemos tomar en cuenta la cantidad pactada para la entrega á que se refiere el contrato celebrado el 20 de Enero de este año, sino el costo total del canje, que es de mas de 8,000 libras. Cierto; dicho canje cuesta muy poco mas de esa suma. Pero con este gasto, á que contribuye el comercio con el 75 por ciento, se obtiene el maguifico resultado de aumentar el valor que tienen en plaza los billetes grandes; la desaparición del agio, que sobre ellos se hace y la posibilidad de que el Gobierno disponga de los que guarda en su poder por 75,000 soles de plata; sin perjuicio de los demas que se vé en la necesidad de recibir en las aduanas por la ley del 5 de Octubre del año pasado.

El gasto de las 2000 libras, que por ahora no va á hacerse estará pues compensado con exceso para el fisco. Hoy sin que la Nación desmbolse un centavo, se va á canjear, segun lo dicho, todos los billetes de 100 y de 500 soles; el Estado vá á disponer de la

fuerte suma que hoy no puede usar, y el comercio va á librarse de la plaga que devora sus arcas.

¿Quién habría obtenido un resultado mas satisfactorio? ¿En las dos ocasiones en que el escritor de «La Epoca» tuvo á su cargo la cartera de Hacienda; cuándo hizo algo parecido? ¿Ese Ministro diplomático de quien tanto se burla no le dá, con números, lecciones que atestigian la incompetencia del señor articulista?

Ya puede convencerse el país de las aptitudes del supuesto financiero, que nos señala como áncora única de salvación un Presupuesto de ingresos ilusorios, y déficit abrumador; que discute sobre lo que no conoce, suponiendo hechos que nunca existieron; que habla sobre evoluciones de crédito, que no se ha detenido en estudiar; que ignorando el modo como se han realizado las últimas operaciones, las censura tan solo por dar pávulo á sus deseos; y que ni siquiera se toma el trabajo de buscar en las oficinas del Estado los datos que se dan sin inconveniente á todo el que va á pedirlos.

Uno á uno ha pretendido examinar los actos de los tres ministros, y en ellos nada ha encontrado digno de tomarse en cuenta. Todo lo hecho ha sido, para él malo; nadie tiene acierto, solo él nos dá la *gran solución*; solo él, está sobre las luchas de la política mezquina, mirando impasible la desgracia que nos oprime.

El cumplimiento á la ley del Presupuesto, nos dijo, es el *único plan de hacienda posible*. ¡Gran consuelo! Ya demostramos que con eso nada se remedia; y como dicha ley es, segun el escritor de «La Epoca» el *único recurso*, se ha perdido ya toda esperanza.

Y, para concluir el presente artículo, permítanos el Sr J. M. Q. lo pongamos entre los dos extremos de este dilema:

O cuenta con algun medio distinto del indicado

por él anteriormente, para salvarnos de la ruina; ó no tiene otro. Si sucede lo primero, debe decirlo para que se ponga en práctica; si sucede lo segundo ha dado una idea mezquina de su talento económico, pues ya hicimos ver y está palpable que el Presupuesto en nada remedia la difícil situación que atravesamos.

VII.

Después de darnos una lección de escuela sobre los medios que puede emplear la autoridad para proteger las industrias en general, y sobre la importancia que tiene para los pueblos el desarrollo de estos ramos de su actividad; se pregunta el señor J. M. Q. si los tres gabinetes del actual Gobierno han cumplido con prestarles las facilidades y el amparo que necesitan para su desenvolvimiento.

Para conocer la respuesta que se da el señor articulista, no teníamos necesidad de leerla.

Nada absolutamente se ha hecho en este sentido nos dice y la desentendencia ha sido tal, que habiendo en el país fabricas de tejidos para vestir al ejército, se ha comprado para este uso, los fabricados en el extranjero.

El señor articulista ignora sin duda, que las telas importadas se consiguen generalmente de mejor calidad y á menor precio. Natural es por lo mismo que se les dé la preferencia. En el estado de pobreza porque atravesamos, no es ni justo ni conveniente, que se gaste más de lo preciso tan solo por dispensar una protección efímera y casi nula para nuestra industria fabril.

Pero hay algo más. El vestuario para el ejército se contrata con el mejor proponente en la forma que la ley establece. El contratista, según esto, es libre para

usar ó no, los artículos elaborados en el país sin que sea posible imponérsele la elección de uno determinado, y contra la afirmación del señor J. M. Q. podemos asegurar que muchos cuerpos se encuentran vestidos con géneros fabricados en la República. Y el señor J. M. Q. sabe que las frazadas para el Ejército han sido contratadas en uno de los departamentos, productores de ese artículo.

Se lamenta el mismo señor de los gravámenes establecidos sobre la elaboración del tabaco y del recargo de los derechos impuestos en los lugares de producción y de consumo sobre los aguardientes y rones elaborados en el país.

Sin que participemos de la opinión diametralmente opuesta; no creemos sin embargo que las gabelas establecidas por el Congreso, vengán á destruir las mencionadas industrias. Los derechos de que se habla no son tan exorbitantes como se asegura, y para implantárseles, se consultó de preferencia, la posibilidad del pago, sin daño ni gravámen para el productor.

Pero; ¿Como es que el señor J. M. Q. que estaba en la H. Cámara de Diputados, cuando se dictaron las leyes que censura, como es, decimos, que entonces no levantó la voz para manifestar su inconveniencia?

¿Por qué dejó impasible que el Congreso sancionara leyes tan despresivas para la prosperidad de la Nación, y tan violatorias al derecho de los particulares? Se equivoca, si parodiando al mundo de Crespo, se imaginara ser la oportunidad favorable para hablar.

¿Y por dañosas que sean esas leyes; quiere acaso que no se cumplan? ¿Que puede hacer el Gobierno sobre este particular? ¿El mismo articulista no señala, para la autoridad como el primero de sus deberes, el acatamiento ciego á la voluntad legislativa?

Nada se ha hecho tampoco según ese caballero, por la agricultura, la minería, la marina mercante y la industria pecuniaria.

¿Y qué más quería que se hiciera? Reducir los impuestos, no es de la competencia del gobierno; mejorar las leyes relativas á éstos ramos; tampoco le es posible. El Ejecutivo no es legislador; y sin que creamos en nada exajerar podemos decir, que en la esfera de sus facultades ha hecho cuanto le era posible, procurando el pleno restablecimiento del régimen legal, la extinción de los abusos cometidos antes por las autoridades, la garantía de la propiedad, la reducción de los gravámenes, las facilidades de los cambios, el mejoramiento de los caminos, y tanto más de que no queire hacer recuerdo el señor J. M. Q.

¿Qué no ha leído el articulista los decretos sobre peaje y muchos otros que se han dictado para los fines anteriores? ¿Por ventura; esto se llama prescindir, por parte del Gobierno, de tan sagrados deberes?

Nosotros también deseamos ver el apogeo de las industrias nacionales; pero éste será el resultado, más que de la protección oficial, del trabajo no interrumpido, y de una paz vigorosamente consolidada y años enteros se necesita para ello; el golpe que sufrimos fué bien rudo, y el malestar de hoy reconoce una causa anterior á los supuestos errores de la actualidad.

Pero hasta donde llevará el señor articulista su espíritu de oposición á cuanto se hace; que censura acremente la conducta observada por el Alcalde de Lima en el arreglo que celebró con los molineros, para prevenir la creciente carestía del pan! El señor J. M. Q. es el primero que califica con tanta dureza procedimiento tan laudable. Un compromiso en virtud del cual se asegura para un artículo de primera necesidad, un precio que lo pone al alcance del más

menesteroso, impidiendo que se sientan los efectos de la clausura de nuestros puertos para el comercio con Chile; parece que debiera estar, y estaría libre de todo reproche, si no mediara la obsecación del escritor de «La Epoca».

La civilización y el derecho, dice que protestan contra un abuso semejante. ¿Dónde está el atentado? No lo vemos; ni puede existir entre personas que libre y espontáneamente se comprometen.

¿Se ignora acaso, que el precio del trigo se fijó de común acuerdo entre la autoridad Municipal y los comerciantes de este artículo? ¿Se imagina el señor J. M. Q. que el dueño de una cosa, no es libre para pactar sobre todo lo que con ella se relaciona? ¿El pacto celebrado, supone que se quiera hacerlo obligatorio al que no tomó parte en él?

VIII.

En tratándose de Aduanas el señor J. M. Q. campea en terreno propio: su fuerte son las finanzas, según cree él, y el núcleo de las finanzas peruanas son las Aduanas. Vamos á oír al maestro.

Dos partes comprende la Nación: una relativa al origen é historia de las Aduanas, al libre cambio y al proteccionismo, á su opinión decisiva entre estas escuelas que se dividen en el mundo económico; y la otra relativa á la organización aduanera en el Perú y las tarifas vigentes. Excusado es decir que en esta parte todo lo censura. ¿Cómo no había de censurar el Sr. J. M. Q.?

La lección teórica ó doctrinaria es pobrísima. No haría honor ni á un estudiante de Economía Política. Todavía cree el escritor de «La Epoca» que la cuestión de Aduanas depende del libre cambio ó del proteccionismo. Ignora que las Aduanas no son siempre

proteccionistas; que en la generalidad de los casos existen como arbitrio fiscal, como impuesto de consumo, necesario en el estado actual de las finanzas; y que aun cuando las Naciones todas se convirtiesen al libre cambio, las Aduanas subsistirían, no para proteger industrias nacionales, si no para dar rentas al fisco. Si el señor J. M. Q. hubiera recordado estas nociones económicas habría sabido que el régimen aduanero de un país hay que mirarlo bajo un doble aspecto: sus relaciones con las industrias y con el fisco.

Respecto de la organización aduanera poco nos dice el articulista. Para él la Dirección General de Aduanas es una novedad innecesaria, aunque se usa en otras partes. No dice por qué, y su palabra, que en este punto, como en otros muchos de interés, no se dejó oír en el seno de la Cámara de que formaba parte al discutirse el asunto, su palabra tardía y sus razones carecen de autoridad. Pero él cree que mecanismo más sencillo es sujetar las Aduanas á la Dirección Superior, inmediata del Ministerio de Hacienda. Qué idea tendrá ese señor de la sencillez. Justamente el objeto de la reforma es simplificar la labor del ministerio alejándola de los detalles de cada oficina para que se consagre á la dirección general de las finanzas nacionales. Para ser buen director de Aduanas, organizarlas y manejarlas convenientemente, se necesita competencia especial, que no hay porque buscar en el Ministro de Hacienda. Un buen Director de Aduanas podrá ser un mal Ministro y al contrario. Por eso, y aplicando á la administración pública en cuanto es posible el sabio principio económico de la división del trabajo, se ha creado una Dirección General de Aduanas, como se creó antes de ahora una Dirección General de Correos.

Pero no nos afanemos. El articulista se encarga

de refutarse á sí mismo, costumbre frecuente en quien no sabe ó no piensa lo que dice.

Después de haber puesto esa reforma entre la lista de sus cargos al Gobierno, afirma á vuelta de hoja que «con aquella (organización) con esta (la que censura) ó con cualquiera otra de las anteriores, la Aduana marchará bien» si sus empleados son buenos.

Si la cosa es indiferente ¿para que formular cargos? Si con la Dirección marcharán bien las Aduanas? ¿que daño ha hecho la reforma?

Ya toda la cuestión es de empleados; y aquí desata sus iras el oficioso crítico. El Ministro no ha intervenido en los nombramientos, dice; los hizo otro sin su anuencia. ¿Y en qué se funda para asegurarlo? En la voz pública y nada más. Parece mentira; pero esto leemos en el folleto. Es decir: que un hombre serio, con ínfulas de hombre de Estado, vá á recoger á las calles públicas los rumores de los desocupados; y los convierte luego en capítulo de acusación y en fundamentos de sus escritos. Eso lo puede hacer un niño, pero no es perdonable en quien alguna vez se ciñó la faja ministerial.

¡Cuántos rumores hemos oído acerca del señor J. M. Q. y que mala idea tendríamos de él si fuéramos á acoger también las murmuraciones públicas! ¡Que mal librado saldría el articulista ante eso que él llama el voto casi maxime de la opinión!

Y si apesar de todo el señor J. M. Q. insiste en creer á la opinión pública ¿qué le importa quien hizo los nombramientos? Lo que debe importarle es si son buenos ó malos; y acerca de ésto guarda imprudente silencio.

Pero donde llega el articulista hasta lo increíble, es tratando de las tarifas. Nos dice que esta cuestión es de mucha importancia; que las tarifas influyen sobre las industrias; y que ellas pueden aumentar ó dis-

minuír los ingresos fiscales; que hay ejemplos en la historia de derechos creados para proteger una industria, así como de alza y baja en el impuesto para aumentar las rentas del fisco; y otra multitud de lugares comunes y vaciedades semejantes á la respuesta famosa del indio que, prediciendo el tiempo dijo: «Puede que llueva, puede que no llueva».

Lo que nos importaba conocer eran los defectos de las tarifas vigentes, que artículos estaban muy recargados, cuales soportaban mayor derecho. Esto es lo que se calla el señor J. M. Q.; quizá por que él mismo no lo sabe se limita á decir que “no es extraño “ver en los aranceles gravadas con fuertes derechos “mercaderías que debieran tener los menores y con pe- “queños derechos artículos que debían pagar los más “fuertes.” Hé aquí todo lo que sabe el articulista.

¿Cuáles son esos artículos? Ni lo dice ahora, ni lo dijo cuando se discutió el asunto en el Congreso. Siendo este el núcleo de la organización aduñera, siendo de influencia decisiva para la industria y el fisco, el hombre de Estado que todo lo encuentra malo, debió dejar oír su palabra para señalar el rumbo que debía seguirse. Se calló entonces como se calla ahora.

Defensores tuvo la industria azucarera y fué protegida; la molinera lo fué también; la minera lo fué igualmente; la de cria de cerdos obtuvo igual favor. ¿Qué industria defundió el señor J. M. Q.

Y si no lo hizo ¿para qué entró á la Cámara? ¿cómo correspondió á la voluntad de los pueblos que lo enviaron, ó mejor, de la dudosa mayoría que lo calificó, previo empate? Parece que todo el plan político y financiero del señor J. M. Q. en el último Congreso fué expulsar á los jesuitas. Probó que era lo único que sabía hacer, y es bien poco para un hacendista.

Si las tarifas son malas, el escritor de «La Epoca» es el único que no tiene derecho de hablar, porque

cuando pudo mejorarlas calló por egoismo ó por ignorancia.

Elija el señor J. M. Q. de los dos extremos el que más le convenga, si es que los dos no le cuadran.

Pero la verdad es que las tarifas actuales aun cuando contengan defectos parciales, inevitables en una obra de esa clase, se hallan muy lejos de merecer la censura que formula contra ellas, sin fundamento ni razón, el escritor de «La Epoca». En ellas se protege las industrias nacionales exonerándolas de todo derecho de exportación; se protege algunas especialmente con derechos diferenciales ó restrictivos; se ha disminuído en lo general el impuesto aduanero; y si no se ha llevado más lejos la liberalidad es porque no se quería comprometer la entrada de aduanas, único curso con que hoy cuenta el fisco para sus necesidades.

En cuanto á contrabando el señor J. M. Q. nos dice lo que todos sabemos. Hay contrabando y debe reprimírsele. Pero el contrabando existe en todas partes; no hay nación del mundo que haya podido matarlo ni organización que baste para impedirlo. Su represión está sujeta á las leyes vijentes que no son de resorte ni de la responsabilidad del Gobierno. Si estas parecen insuficientes al señor J. M. Q. pida su reforma pero no haga un cargo al Gobierno porque las cumple. Si esas leyes represivas no son observadas, cite el articulista los casos de violación y así justificará sus censuras.

Pero no hace nada de esto: dice que hay contrabando y nada más. No necesita escribir un folleto para ésto; y había que indicar los medios de impedirlo, es decir, lo que no han podido lograr los pueblos más adelantados. A reducirlo es á lo que tiende la última reforma.

Pero dejaremos por hoy descansar á nuestros fatigados lectores.

IX.

Las mercaderías despachadas libres de derechos y los libramientos girados contra las distintas aduanas, son los dos capítulos finales y decisivos de la acusación formulada por el colaborador de «La Epoca». Allí está para él el secreto de nuestro malestar fiscal; ese es el monstruo que ocasiona nuestra ruina.

Los despachos libres!..... ¿Sabe el escritor de dónde provienen? De leyes vigentes, de contratos validamente celebrados, de obligaciones internacionales ineludibles. Ese señor debería recordar que el último Congreso del cual formó parte, comenzó á discutir una ley prohibiendo para lo futuro toda cláusula en los pactos nacionales que contuviera ese exepción de derechos. Dicho proyecto, que no llegó á ser ley, demuestra la persuasión en que estaba el Congreso de que con arreglo á las leyes prexistentes, el Gobierno no podrá impedir la libre internación de muchas mercaderías; y que era necesario una nueva para cortar el abuso. Si la ley no llegó á aprobarse. ¿de quién la culpa? ¿Qué hizo el diputado por Camaná para obtener su sanción, correctivo del mal que lamenta? Nada: se ocupaba de los jesuitas.

La censura del señor J. M. Q. dirigida contra algún despacho libre, podría ser discutible; pero dirigida en general contra la exoneración de derechos que nace de contratos, de leyes, ó de prácticas diplomáticas es simplemente absurda. ¿Cortó él, cuando fué Ministro ese vicio de que tanto se queja en otras administraciones?

Los libramientos contra las aduanas son la pesadilla del puritano censor del actual Gobierno. «Girar contra esa renta es descontar el porvenir» exclama. Bonita frase; pero tan falsa como los escrúpulos de

legalidad que alardea hoy el arbitrario Ministro de otros tiempos.

Los libramientos son formas de pago, giros que hace el Gobierno contra su principal cajero para cumplir sus compromisos. El libramiento no es intrínsecamente bueno ni malo, legal ni ilegal. Su calidad depende del objeto á que se aplica; y si este es un servicio necesario, presupuestado, el libramiento es legítimo como no lo es en caso contrario.

Así, por ejemplo, el presupuesto señala una cantidad para vestuario del ejército. El Ejecutivo celebra un contrato por la suma legalmente prevista; y para pagarla gira contra una de sus aduanas, es decir, contra su caja á determinados plazos. El giro en éste caso es enteramente ajustado á la ley; y por medio de él no se descuenta el porvenir, sino que se atiende á los gastos previstos en el presupuesto corriente.

Idéntica cosa hace el comerciante que para pagar sus obligaciones ordinarias gira contra su banquero ó su cajero, cheques ó letras á la vista ó á plazo. Todo lo que el comerciante necesita es no girar por más de lo que tiene en el Banco ó en la caja: todo lo que el Gobierno debe hacer es no dar libramientos sino por las sumas que tiene que percibir.

Los libramientos no son, pues, la monstruosidad de que habla el señor J. M. Q., son el sistema generalmente empleado en toda oficina bien organizada ya sea comercial, ya fiscal; si el escritor á quien nos referimos sabe de algun libramiento dado para un pago que no estaba en el Presupuesto; si sabe de giros hechos más allá de lo que permitían las entradas previstas; entonces sí será fundada su censura. Ya no será malo el libramiento por haberlo girado, sino por no estar presupuestado: el vicio no estará en el giro sino en el pago mismo.

Esto es lo que el señor J. M. Q. no ha podido des-

cubrir, seguramente, cuando apesar de su comprobada mala voluntad, se limita á hacer p rfidas insinuaciones, embozadas sospechas, sin referirse á ningun hecho concreto.   debe formular cargos definidos en este orden   merecerá la nota de acusador temerario.

Y aqu  concluir amos la parte relativa á la Hacienda p blica, tratada con tan poco acierto por el financiero de «La Epoca,» si un error en que involuntariamente incurrimos en nuestros primeros art culos no nos obligara á hacer hidalga retractaci n.

Al ver la seguridad con que afirma el se or J. M. Q. en sus art culos que para salvar la deficiencia fiscal «no hab a otro medio que el de disminuir los egresos,   sea, el de entrar resueltamente en el camino de las econom as,» y al ver que el  ltimo Congreso no hab a tenido otro plan que el de realizar reducciones, con esp ritu patri tico, aunque á veces poco acertad ; supusimos que ese sistema hab a sido obra de las sugerencias del Diputado por Caman  hoy censor en «La Epoca»

Supon amos en este caballero firmeza en las convicciones, consecuencia en las ideas; y por eso dedujimos que siendo esta su opini n de hoy deb o haber sido la de ayer. Pero nos equivocamos lastimosamente, y aqu  conviene confesar nuestro error.

El se or J. M. Q. no pensaba en el Congreso lo que dice en la prensa. Ahora sostiene que era necesario hacer reducciones econ micas; y antes afirmaba con aire inspirado que el Per  podr a cubrir todos los gastos de su presupuesto de 1878 sin aumentar una sola contribuci n y con solo sus entradas naturales. Esta afirmaci n aventurada y aud z no se la o mos solo nosotros, se la oyeron la mayor parte de los representantes y muchos que no ocup bamos un asiento en las C maras. El hac a creer entonces que ten a el medio de equilibrar el presupuesto sin hacer

reducción y sin aumentar los impuestos. En esto fundaba en gran parte su resistencia á la ley de descentralización fiscal.

¿Que financista es el que hace pocos meses creía innecesaria la disminución de los egresos, y ahora sostiene que ese era el único remedio? ¿Qué fé merecen sus promesas, sus declaraciones, sus aptitudes?

Si el señor J. M. Q. no hubiera declarado al comenzar sus artículos que no quiere ser Ministro, creeríamos conocer el motivo de esta contradicción. Supondríamos que al principio ananciaba conocer el secreto de pagar todo á todos porque ese era el mejor camino para adquirir la fama de hombre necesario y salvador. Supondríamos que cuando ese primer plan fracasó y las reducciones se hicieron, pregonara que con eso basta; porque, resignados ya á las reducciones, lo único á que aspiran todos es á la puntualidad en los pagos.

Promete en cada vez lo que forma el deseo general; porque sabe que entre prometer y cumplir hay un abismo que él no se encargaría de llenar.

Todo esto supondríamos, si no supieramos por espontánea y prévia declaración que el articulista de «La Epoca» rechaza los ministerios que no se le ofrecen en tiempo de guerra.

Y sólo así sabiendo cuan contraria era la opinión del señor J. M. Q. en Setiembre de 1886 á la del señor J. M. Q. en Febrero de 1887 nos explicamos el silencio que guardó en la formación del presupuesto. Todos, cual más cual menos, contribuyeron á ilustrar á las Cámaras en punto tan delicado. Sólo el financista práctico se abstuvo de toda intervención. Si hubiera creído que en ese presupuesto estaba la salvación de la República, su prescindencia sistemática habría sido un crimen.....Y nosotros no creemos al señor J. M. Q. capaz de semejante cosa.

Basta ya de Hacienda, dejemos descansar al financiero de «La Época,» vamos á ver las Relaciones Exteriores, vamos á juzgar al diplomático, que para todo y en todo tiene una palabra decisiva el hombre de estado como el señor J. M. Q.

X.

Si hay algo que los hombres de Estado deben tratar siempre con prudente reserva; ese algo es lo que se refiere á las relaciones exteriores. Y si hay un país en el cual las circunstancias hagan necesaria mayor circunspección que en cualquiera otro; ese país es el nuestro.

Sin embargo el desatentado afán de criticar y desprestigiar al Gobierno, lleva al señor J. M. Q. hasta olvidar estas elementales exigencias del patriotismo y del buen sentido. Quiere hacer diplomacia, como se hace política; y para lograr su objeto no se detiene ante la consideración del mal que pudiera causar al país su voz, si fuese tan autorizada, como él lo cree.

En previsión de los peligros que pudiera ocasionar la imprudente publicidad de los asuntos diplomáticos; nuestras prácticas parlamentarias han hecho secretos los debates sobre tratados y negociaciones internacionales. El articulista de «La Época» cree que puede rasgar ese velo; y apesar nuestro nos vemos obligados á tratar tan delicado asunto, resueltos á no decir sino lo que se pueda decir. Comienza el enciclopedista escritor por dictar algunos apotegmas diplomáticos, tan viejos unos, tan falsos otros, como sus axiomas económicos. Debe hacer mucho tiempo que ese publicista no lee libros de economía y tratados de diplomacia; porque solo así se explican su erudición trasnochada y sus confusas reminiscencias.

La conducta del Perú debió ser en sus relaciones

exteriores, según el señor J. M. Q. moderada, justa y atenta y de absoluto aislamiento respecto á alianzas, concesiones especiales, preferencias é intimidaciones.

¿Qué medios aconseja el escritor para seguir ese camino de moderación y de justicia? Los más extravagantes, sin duda. Por una parte querría exigir de uno de nuestros vecinos el pago de lo que nos debe, apesar de la notoria imposibilidad en que se halla de hacerlo; y por el otro pretende que nos echemos encima las reclamaciones de todas las potencias europeas. Cierto es que él se reserva el derecho de ceder cuando haya demostraciones de fuerza efectiva; pero ese plan que se reduce á traernos más humillaciones de las que hemos sufrido, no será sin duda del agrado de ninguna persona juiciosa.

Y ¿dónde están, en contraposición á la política provocadora y agresiva del señor J. M. Q. las intimidaciones y preferencias del actual Gobierno? En las negociaciones con Bolivia, nos responde el articulista; en el tratado de límites aprobado, en la condonación de los gastos de guerra, ofrecida.

Vamos por partes, para ver con claridad.

El tratado á que se refiere el señor J. M. Q. no es de límites, es simplemente preliminar. Allí no se fijan los límites entre el Perú y Bolivia, sino se señalan las bases para el estudio de esta cuestión, dejando al arbitraje de una potencia amiga, España, la solución de las deferencias que pudieran surgir entre ambos interesados.

¿Conoce la diplomacia moderna un arbitrio más moderado, más justo, más equitativo que el arbitraje? ¿Ha descubierto el señor J. M. Q. algún procedimiento mejor que el recomendado por todos los publicistas? ¿Tan poca confianza abriga en los derechos del Perú que tenga miedo al fallo del árbitro? ¿Calcula siquiera cuanto tiempo pasará antes de que

las comisiones hayan presentado sus estudios, los Gobiernos discutido sus pretensiones, y el árbitro pronunciado su fallo?

Ese tratado no es en el fondo sino un aplazamiento; y nada mejor podía hacer el Perú en estos momentos que aplazar la discusión sobre límites á que quería arrastrarlo el vecino que es en todo caso la más enojosa y difícil de las discusiones entre dos pueblos. Nada más conforme á la moderación y justicia, recomendadas por el Sr. J. M. Q. que el pacto preliminar aprobado por la última legislatura. El pone término por mucho tiempo á una cuestión que pudo ser origen de dificultades; y esto sin resolver nada, sin comprometer nuestros derechos en el porvenir. Esta es la negociación.

Dice el articulista que el Perú ha regalado no sé cuantos miles de leguas cuadradas; por haber aceptado que á falta de títulos de propiedad para hacer las delimitaciones, se consulten la posesión y el uso. Bien explicado, como lo fué en una de las aclaraciones introducidas por el Congreso y publicadas junto con el tratado, que la posesión y el uso solo se tomarán en cuenta cuando no haya absolutamente títulos de dominio; la estipulación es enteramente justa y á nadie perjudica. Casi no habría sido necesario consignarla; porque es regla universal de Derecho de Gentes que el señor J. M. Q. encontrará aún en los más atrasados tratadistas.

Pero ¿que es lo que teme el señor J. M. Q? Ó el Perú, tiene algún título sobre esos miles de leguas ó no los tiene: Si lo primero no hay disputa: suyos son según el tratado aunque alguien los posea. Si lo segundo ¿qué derecho puede alegar sobre ellos? Entónces, y solo entónces vendrá la posesión. De manera que si nadie es dueño, si nadie tiene título, pertenecerá el territorio á quien lo posee ¿Hay nada más

justo? ¿Existe acaso otra regla en las relaciones privadas, ni en las internacionales? ¿Preterde el señor J. M. Q. que el Perú recobre por la fuerza terrenos que no posee y sobre los cuales no tiene tampoco título ninguno de dominio? Este *chauvinisme* no se explica en quien no ha buscado jamás los laureles guerreros para adornar sus sienes.

Y ya que hemos probado la injusticia del cargo, haremos una reflexión final. El actual Gobierno no inició las negociaciones acerca de ese tratado ni de la deuda boliviana: las encontró entabladas y consumadas. El tratado estaba ya hecho, y solo le quedaban dos caminos, ó repudiarlo, ó sostenèrlo. Lo primero no era prudente. Todo el mundo sabe el efecto funesto que ejerce sobre las relaciones de dos países el rechazo de un pacto ajustado por Plenipotenciarios con instrucciones y poder bastantes. Si no nos conviene alianzas con nadie, menos nos conviene todavía disgustos con nadie. Quedaba solo el segundo camino; y ese siguieron Gobierno y Congreso, con más patriotismo, con más ilustracion sin duda, siquiera por el número y calidad de las personas, que el señor J. M. Q.

El tratado era en el fondo inocente, estaba celebrado, debía aprobarse. En esto procedieron como hombres de Estado los Ministros y Representantes á quienes combate el crítico de "La Época"

No siendo pública la negociación respecto de la deuda; no conociéndose ni sus condiciones ni los motivos en que se apoya; toda discusión sobre el particular es prematura. Abrir debate sobre asunto reservado sin más informe que la relación indiscreta y general de la prensa boliviana, no es de hombres cuerdos ni patriotas. Si ese arreglo es monstruoso como dice el señor J. M. Q., si no tiene ninguna razón ni ofrece ventajas al país; llegará el momento de

impedir su ratificación por las Cámaras. Entonces, conocido en sus términos y en sus fundamentos, podrá darse una opinión precisa. Ahora toda opinión tiene que ser aventurada y obra de la pasión, no del raciocinio.

En nuestras Relaciones Exteriores, dirigidas como lo han sido hasta ahora, domina sobre todo la circunspección en que debe inspirarse un país colocado en las circunstancias del nuestro. Alejar toda complicación, toda dificultad internacional, aun á costa de concesiones, siempre que la dignidad no se comprometa, esa debe ser y ha sido la política de los pueblos que han sufrido como nosotros espantosa catástrofe; esa ha debido ser y ha sido la política de nuestro Gobierno. La Prusia á principios de este siglo y la Francia despues de 1870, cuyos ejemplos cita sin conocerlos el señor J. M. Q. siguieron ese camino. Cedieron cuanto el honor les permitía, procuraron á costa de increíbles sacrificios alejar de su cabeza toda tempestad, no provocaron complicaciones ni conflictos; y solo así llegó á ser la Prusia lo que fué en 1813 y solo así la Francia ha recobrado su poder y su influencia entre las Naciones europeas.

El señor J. M. Q. querría seguir otro camino, camino de hostilidades, de exigencias, de dureza. A Bolivia le pondría la soga al cuello para cobrarle cuanto nos debe; y le negaría el arreglo amistoso de la cuestión de límites; á las reclamaciones de Francia, Inglaterra, Italia, Alemania &, contestaría encastillándose dentro de su propio derecho. Y despues que se hubiera atraído la hostilidad de Bolivia, la protesta de las naciones europeas; despues que nos hubiera embarcado en estas peligrosas aventuras, cedería ante la demostración de la fuerza. En resúmen, provocaría para tener despues el gusto de humillarse.

Este plan de política internacional desenvuelto

por el señor J. M. Q. no será seguramente del agrado del país, y solo servirá para demostrar que no nació dicho caballero para diplomático ni para Ministro de Relaciones Exteriores.

XI.

Tratando del ramo de Gobierno, y con referencia al que desempeñó esa cartera en el 2.º Gabinete; el señor J. M. Q. le enrostra solamente no haber castigado al pueblo de Arequipa por sus manifestaciones contra algunos Representantes que pasaron por dicha ciudad y al Prefecto por no haberlas impedido ó reprimido. Insignificante es el cargo ciertamente, pues eso que el articulista llama crimen quedó reducido á los gritos de una multitud disgustada con la conducta de ciertos Diputados en cuestiones religiosas. Pero ni las cosas pasaron de allí, ni valía la pena de hacer por esta causa tan injustificado ruido.

Eso que el señor J. M. Q. indica no pasa solo entre los salvajes: ocurre en los países civilizados. Allí tambien los pueblos manifiestan su desagrado á los Representantes en demostraciones públicas que la autoridad no se cree con derecho de impedir mientras no llegan á alterar el orden público. Y el término mismo que tuvo la demostración en Arequipa, prueba que no hubo nada subversivo ni amenazador, pues la encerrada al señor Morales Alpaca es un insignificante asunto de Policía, no una alta cuestión de Estado como quiere hacerla el señor J. M. Q.

Con motivo de esa misma enojosa cuestión religiosa, hubo en Lima manifestaciones populares en sentido contrario al de Arequipa, que llegaron hasta las más repugnantes injurias contra una porción escogida de nuestra sociedad y hasta tentativas de ataque contra el local en que funcionaban los sacerdotes de

la Compañía. Sin embargo de que el Congreso estaba reunido y de que el señor J. M. Q. formaba parte de él, no se le ocurrió pedir ni el castigo de los que intervinieron en esos actos ni la destitución de las autoridades que no los impidieron.

Así en uno como en otro caso creemos que se procedió como lo aconsejaba la prudencia.

El pueblo tiene algún derecho para hacer conocer su opinión y para manifestar el juicio que le merece la conducta de sus Representantes. Lo mismo la autoridad se limita en este caso á impedir el exceso, ó evitar los ataques personales, á conservar el orden. En Arequipa no hubo sino susto, ningún Diputado fué personalmente agredido, su prudencia los salvó, y sino hubiera sido así la autoridad habría tenido que protegerlos. No llegó este caso; luego la acusación es injusta y prematura.

Más originales y calumniosos son los cargos formulados contra el actual Ministro de Gobierno. Se lleva en ellos la impostura hasta el descaro; y sobre tal base quiere levantarse el principal capítulo de acusación contra ese funcionario.

Dice primero, que el día en que debió discutirse en el Congreso el voto de censura contra el primer Gabinete, asistía á la barra un considerable número de vigilantes (sic) disfrazados, que se enviaba allí con propósitos hostiles. Calumnia vulgar que fué desmentida ese mismo día en la Cámara por varios Representantes; y que el señor J. M. Q. repite ahora sin alegar ninguna prueba, sin haberse tomado siquiera el trabajo de rectificar los hechos.

¿Que interés tenía el Ministro de Gobierno en lo que sucediera en la Cámara? Ninguno. Dos días antes había renunciado junto con sus demás colegas; y á la misma hora en que se celebraba la sesión, esa renuncia era retirada con motivo de no haber aceptado el

Presidente la primera. ¿Podía en tales condiciones mandar celadores disfrazados á la barra para turbar un debate que ya no tenía importancia ninguna contra él? Esta fué una de tantas armas de mala ley que emplearon contra aquel Gabinete los que no se atrevían por impotencia, á luchar con él franca y lealmente.

Habla después el señor J. M. Q. de un *conato de homicidio* llevado á cabo por un allegado del Ministro contra una persona notable. ¿Quién no conoce este incidente? ¿Quién no ha podido ya apreciar su magnitud y sus causas? Sólo el articulista de «La Epoca» podía dar todavía el carácter de homicidio á lo que en todo caso no fué sino la lucha personal de dos hombres que tenían motivos serios de desagrado.

Ni el mismo agraviado ha visto en ese incidente más de lo que decimos, pues no ha exigido investigación ninguna judicial; ni la persona á quien se atribuye ese conato de homicidio procedía inspirado por otro móvil que por el nobilísimo sentimiento de obtener la reparación debida á la honra de un padre ultrajado. Si en lugar de esa reparación sobrevino el lance enteramente personal, que todos lamentamos, y en que el presunto homicida no hizo uso de arma ninguna porque no la llevaba. ¿Qué culpa tiene de eso el actual Ministro de Gobierno?

Que en los primeros momentos se hicieran comentarios apasionados é inexactos de lo ocurrido; es perfectamente explicable. Pero que al cabo de algunos meses un escritor público repita las vulgaridades, que ya fueron desmentidas plenamente; es algo que sólo puede atribuirse á un ciego prurito de amontonar acusaciones, aun sacrificando la verdad.

Después de estos cargos, habla el escritor de «La Epoca» de la policía que, según él está mal organizada. Y por qué está mal organizada? Porque está ves-

tida de uniforme y usa rifle como arma de defensa. Estos son los únicos defectos que señala. Si los celadores tuviesen un vestuario semejante al de los demás ciudadanos; si en lugar de rifle llevasen una vara; el señor J. M. Q. estaría satisfecho.

¿Tiene esto algo de serio? ¿Se conciben semejantes niñerías en un hombre encanecido en la política y en la administración? Cuestión de vestido y de armamento es para el señor J. M. Q. la cuestión de policía. Qué manera tan pobre de tratar las cuestiones más delicadas.

Porque el señor J. M. Q. vió un día al Rey Galantuomo pasearse en el Corzo; aconseja al General Cáceres que no trabaje sino que pasee. Y porque ha visto á los *policemen* de Lóndres armados de una varita, quiere que nuestros celadores tengan la misma arma. No aprendió más del Gobierno italiano ni de la policía inglesa; y con imitar los paseos del Rey y el traje del policial cree que hemos igualado la organización de aquellos pueblos.

¿Cómo puede, quien así piensa ser jamás hombre de Estado? ¿Cómo ha llegado á ser siquiera Ministro en dos ocasiones?

Mucho hay que hacer en la organización de la policía; mucho más importante que el uniforme y la varita. Pero la organización actual satisface las necesidades del momento; y para perfeccionarla, sobre todo en el servicio rural, sería necesario disponer de medios.

XII.

Al ocuparse de lo hecho por este gobierno en lo relativo á obras públicas, el señor J. M. Q. principia narrando una historia que no viene al caso, tan solo por el prurito de hablar encomiásticamente de su persona.

Dice que no la cita como ejemplo, y hay que darle la razón. Si nuestros gobernantes hubieran tomado por modelo, el contrato sobre la línea de Cerro Azul á Cañete, á buen seguro que en todos los celebrados sobre ferro-carriles se habría obtenido el éxito menos favorable.

Pocos ministros! nos aseguran que han dejado la cartera de Gobierno con su reputación ilesa. Cierto ¿Pero, de quien fué la culpa? ¡Cuantos abusos no se han cometido en nuestros días de abundancia! ¡Cuanto motivo no ha existido para sospechar de la buena fé, en varios de los que celebraron los contratos anteriores! No es pues, la maledicencia del país la que ha producido la censura como lo afirma el articulista. Los pesimistas no estan en mayoría, y las acusaciones *sotto voce* y las críticas en voz alta, casi siempre han tenido causa legítima que les dé oríjen.

I siempre lo mismo. El Señor J. M. Q. es imposible que se resigne á no entrar en sus disertaciones teóricas sobre el gobierno y sus deberes primordiales. El dogmatico escritor nunca pierde la oportunidad de pretender enseñarnos. Posible es que crea buenas sus lecciones, y más posible todavía, que se las imagine una novedad; pero desgraciadamente para él, no hay quien piense de igual modo. Está ya tan repetido lo que escribe como invención propia, que muy pocos serán los que no se cansen con su lectura. Sin duda que no valía la pena gastar el tiempo y el dinero en repetir bajo una mala forma, lo que sabe todo el mundo y se encuentra consignado en todo libro de la materia.

El misterio con que se envolvió el debate relativo al contrato Torndicke y, hasta cierto punto, la consideración que nos inspira la voluntad cási unánime de la H. Camara de Diputados nos pone en el caso de no entrar á discutir el asunto.

La discusión, por otra parte ya no tendría objeto. Los motivos de conveniencia internacional que haya tenido la citada Cámara no parece prudente tocarlos, y sin que se crea por esto, que emitimos una opinión definitiva, juzgamos que no hay por qué censurar al Ministro que propuso un pacto, con la mira esencial de atraer al litoral peruano la corriente mercantil de Bolivia, obteniendo así los beneficios de que hoy disfruta la parte de nuestro territorio ocupado por Chile.

Sin tomar en cuenta para nada los antecedentes honorables del funcionario que novó el 30 de Octubre del año pasado, el contrato celebrado con D. Federico Blume en Setiembre del 71, para la construcción del ferro-carril de Paita á Piura; el señor J. M. Q. principia declarándonos que no lo ha estudiado detenidamente. Lo creé bueno por merecerle fé la palabra de algunos representantes, y no dando razon alguna, critica al Ministro que realizó el pacto novatorio de no haber ordenado previamente la liquidación de las cuentas, y de no haber procedido en la forma prescrita por la ley para enagenar ó comprometer los bienes nacionales.

Al decirnos esto último, no sabemos á que se refiera el escritor de «La Epoca.» Por una ley especial, el Gobierno estaba facultado para contratar sobre el mencionado ferro-carril, é inútil habría sido pedir al Congreso una nueva autorización.

En cuanto al modo como se tramitó el expediente no vemos que haya existido ninguna irregularidad. Afirmar no es demostrar; señale el señor J. M. Q. las faltas que se cometieron al respecto.

En los anales de nuestra vida administrativa, difícilmente se registrará un contrato estudiado con más detención y hecho en condiciones más favorables para el país. Los representantes por Piura fueron los que formularon las bases bajo las cuales se ajustó, y

una á una discutieron con el Ministro del ramo, todas las clausulas del pacto hasta quedar satisfechos de su tenor.

No hubo pues ningun procedimiento encubierto; ningun tramite se salvó, y previo el dictamen fiscal, y acorde el contrato con los informes de la Comisión de Proyectos y de la Sección de Obras Públicas, el Gobierno, puede decirse que lo ha visto aprobado indirectamente en el Congreso, al facultarlo para pactar bajo las mismas bases, los ferro-carriles de Lima á Pisco y de Ilo á Moquegua.

La liquidación prévia, de que nos habla el señor J. M. Q. carecía de objeto para el contrato sobre los ferro-carriles del Sur desde que en el proyecto remitido al Congreso se establecía, que si después de juzgadas las cuentas por el Tribunal respectivo, el Fisco aparecía como deudor, se daba por cancelada la obligación, y si resultaba acreedor, tendría derecho á exigir el pago de lo adeudado. El señor articulista, que tuvo un asiento en la Cámara donde se trató del asunto, no puede ignorar esta circunstancia, y por lo mismo, nos extraña, que finja no conocerla.

En el contrato con Blume también habría sido inoficioso é inconveniente engolfarse en un juicio de cuentas que pudo ser interminable y que, segun el primitivo pacto, daba lugar á que el empresario continuara explotando la línea en beneficio propio, sin utilidad alguna para el Fisco, y aplazándose indefinidamente la terminación de la obra.

En las actuales circunstancias, nadie sostendrá que la Nación pudo desembolsar los muchos miles que estaban por pagarse al contratista para la conclusión del ferrocarril hasta Piura. Pero en la parte construída de la línea, el Gobierno había invertido un capital que permanecía para él improductivo; la paralización de los trabajos cada día daba origen á nuevos

cargos en su contra, acusándole una deuda en progresión creciente, y había que buscar el rápido y eficaz remedio á una situación tan violenta.

Bien hizo el señor J. M. Q. al declararnos que no conocía detenidamente los antecedentes y el tenor mismo del contrato que iba á censurar; pues sólo su ignorancia en la materia, puede dejar á salvo su buena fé como escritor.

Algo daríamos por escuchar la respuesta. ¿Qué objeto práctico tenía entrar á depurar cuentas, cuando en ellas era casi seguro que el Estado resultaría deudor de una fuerte suma, y cuando el contratista daba por cancelados los créditos que reclamaba en su favor, y muchos de los cuales le estaban reconocidos? El hombre de Estado, según el articulista, debe ser ante todo un hombre práctico, y es lástima que no se muestre así, quien se precia de tener las condiciones necesarias para alcanzar tan honroso calificativo.

Dé gracias á su oposición al contrato Grace el segundo Ministro de Gobierno; dé gracias á la monomanía que tiene sobre este particular el señor J. M. Q. que si así no fuera; también habría caído bajo los duros reproches del escritor de «La Epoca». Consideraciones personales, ó motivo de circunstancias; la causa no nos importa. Tenemos por el General Velarde la más alta estimación y nos congratulamos de no encontrarlo envuelto en el torbellino injurioso del señor articulista.

En esta parte de sus escritos, todo su vocabulario insultante lo agota contra los hombres públicos más distinguidos del país, tan sólo porque opinan de una manera distinta á la suya. Por fortuna ellos están sobre armas tan vulgares, y quien las usa manifiesta á cada paso su impotencia para medirse en el terreno de una discusión razonada.

Se espanta el señor articulista con la sola idea de que ese contrato se hubiera consumado, y se muestra ufano de que su palabra haya contribuido al resultado que se imagina. Ni queremos ni es del caso emitir aquí nuestra opinión sobre ese asunto; pero si podemos afirmar, acordes con la mayoría, que para el aplazamiento á que se refiere el señor J. M. Q. en nada se tuvo en cuenta sus razones.

A propósito de este negociado, también confeccionó un folleto imaginándose candorosamente que valía la pena su lectura. ¡Qué ocurrencia! Cuanto mejor le hubiera sido no haberlo publicado. Allí está retratado el hombre. Abogado que ignora las reglas más triviales sobre obligaciones hipotecarias; financiero que calcula á su capricho sobre cifras y productos que sólo existieron en su imaginación calenturienta; político que se encierra en el estrecho círculo de unas cuantas ideas vulgarizadas por los maldicientes; escritor que repite sin constarle hechos y datos que llegaron vagamente á su noticia; diplomático que sueña con situaciones imposibles por absurdas; ¿En qué orden de cosas ha manifestado encontrarse á la altura de los asuntos á que se dedica?

¡Y qué juicio se formaría de la Nación y de sus hombres el que sólo fuera a juzgar por los artículos del señor J. M. Q.! El Gobierno confabulándose con unos mercaderes judaicos para entregarles las riquezas del Perú sacrificando su autonomía; los miembros más respetables del Congreso secundando con afán tan reprobadas miras, y todos trabajando en el secreto la ruina total del país. ¿Qué respuesta debe darse á semejante afirmación? La conciencia de todos protesta contra esos díceres de plazuela, declarándolos opuestos á la verdad y ajenos á la circunspección que debe tener el hombre envejecido en las luchas de la política.

Contra lo dicho por el señor articulista, puede asegurarse que ningun contrato se ha discutido con mayor publicidad. Por mucho tiempo fué el tema obligado de nuestra prensa; no hubo círculo social donde no se le tratara con el interes debido á su trascendencia, y recuerde bien el señor J. M. Q., el periódico en que escribe fué el primero que conoció el texto del proyecto, siéndo como era, su mas encarnizado opositor.

En cuanto á las razones que á *fortiori* encaja el escritor de "La Epoca" están ya tan debatidas que inútil sería analizarlas. Con repetir cuentecitos y decir lugares comunes, nada se avanza. Amigos y enemigos del contrato, nadie habra de tomar en cuenta lo dicho por señor J. M. Q., y ya podía este caballero ahorrarse el trabajo de escribir lo que no se le creyó al principio, y hoy nadie se ocupa de leer.

Hablando del ferro-carril de Lima á Pisco, el articulista censura al actual Ministro de Gobierno por no haberse apresurado á aceptar una propuesta que dice vió escrita en los periódicos, sin mencionarnos el nombre del proponente. Ya suponemos cual pueda ser el proyecto á que se refiere el señor J. M. Q. y que desde luego, era completamente inaceptable. El no se funda en nada para suponerlo bueno, y con mejores razones podemos demostrarle su error si es que desea entrar en un análisis detallado del asunto.

Supone ademas, que el actual contratista de esa línea no cumpla con sus compromisos. ¿En que se apoya para tal suposición? ¿En qué se funda para decirnos que no se ha exigido al empresario las seguridades del caso? En lo que dice el primer parlanchin que pasa por la calle. ¡Pobre del país si algun dia tiene la desgracia de ser gobernado por politico tan crédulo!

Sin acordarse que el Gobierno ha mandado comisiones que dictaminen sobre los productos de nues-

tros ferrocarriles, el señor J. M. Q. pretende en seguida, que mientras se juzgan las cuentas por el Tribunal de la materia, el Gobierno entre en el acto y sin mas trámite á tomar posesión de las líneas. Son tan curiosas las razones que nos dá para este procedimiento, que bien merece detenerse en ellas aunque sea de lijero.

Los ferro-carriles nos dice, están en poder, ó de administradores simples ó de individuos que los obtuvieron en virtud de contratos anteriores. En el primer caso, el Gobierno puede exigir cuentas y separar á dichos administradores sin otro motivo que su voluntad para proceder en este sentido; en el segundo puede hacer lo mismo con los contratistas, pues son nulos todos los pactos con ellos celebrados.

¿Por qué son nulos todos esos contratos? ¿En qué puede fundarse una afirmación tan general? Y suponiendo que alguno de ellos adoleciera de defectos que produjeran nulidad; ¿Puede afirmarse, como lo hace el señor articulista, que en todo caso, el Gobierno es el llamado á fallar sobre ella, tratandose de un pacto celebrado con particulares?

No cabe duda. El escritor de «La Epoca» ó escribe sobre lo que ignora, ó estudiosamente confunde cosas que son diversas por su propia naturaleza.

Y ya que nos habla de contratos nulos, y si quiere ocuparse en algo útil; analice en cada uno de los celebrados con el Gobierno las causas de su nulidad ó rescisión. Los estrechos límites de su artículo, nos dice que no le permiten profundizarse. Convenido. Pero un estudio de esta clase puede emprenderlo en un trabajo á parte. Allí es tambien donde queremos ver al señor J. M. Q. y aunque ya conocemos sus alcances en materias jurídicas, posible es que haya adquirido censurando lo que no aprendió por el estudio.

No seguiremos al articulista en sus indicaciones sobre lo que, según él debe hacer el Gobierno con los ferro-carriles. Una vez recuperados, indica que se debe procurar concluirlos y obtener de ellos algún provecho. ¡Que adivinanza!

Lo difícil no es decir esto, que lo repite cualquiera; lo difícil es poner de manifiesto que el Gobierno está en condiciones de entrar inmediatamente en posesión de las líneas, y más que todo, que es posible encontrar quien contrate con él, para concluir las, bajo las condiciones con que sueña, sin estar dominado, el escritor de «La Epoca.»

Y guarde sus consejos el referido caballero para quien tenga necesidad de ellos. Ocultaciones, misterios y reservas no los ha habido ni las hay en ninguno de los actos gubernativos. La buena reputación de todos los ministros está á cubierto de inculpación tan inverosímil. Los contratos hasta hoy ajustados, se han hecho con toda publicidad y si de la competencia no se obtuvo el fruto deseado, fué sólo por falta de proponentes y no por causa distinta.

XIII.

Conocíamos bien como pensaba el señor J. M. Q. respecto del doctor Pazos, y por eso no nos causó extrañeza leyendo lo que dice de él, al analizar los actos del Gobierno en el ramo que corrió á su cargo.

Aquí también nos dá lecciones el maestro, repitiendo siempre lo que nadie ignora. Después de hablarnos sobre las obligaciones del Ministro en lo relativo á la Instrucción, Beneficencia y Justicia, pretende que en orden al Culto, su misión más trascendental consiste en trabajar por la absoluta separación de la Iglesia y el Estado.

El señor articulista ha oído probablemente esta frase, y la repite quizás sin entender su verdadero sentido. La ruptura completa de todo vínculo entre ambos poderes y no la independencia relativa de ellos, es el significado que parece darle. Para el señor J. M. Q. la sociedad cristiana no es una institución que debe vivir amparada en sus derechos civiles por la autoridad política; sino un cuerpo aparte, que nada tiene que ver con el poder secular y que en todo orden de cosas puede proceder á su capricho, limitando con esa general independencia, las naturales atribuciones del Gobierno temporal.

Bueno está que se crea dañoso para la tranquila marcha de las naciones el predominio exclusivo de cualquiera de esos elementos; bueno que se quiera mantener á cada uno en la esfera de acción que le es propia, impidiendo que el Estado intervenga en los asuntos espirituales y la Iglesia en los civiles; pero malo y hasta pésimo, que se lleve la exageración al extremo de suponer antagónica la existencia de ambas sociedades rompiendo con vínculos que vigorizan el progreso de las naciones y facilitan el desarrollo armónico de sus buenos elementos.

Absurda es según lo dicho, la pretensión del señor J. M. Q. Y, conviene repetirlo, la separación absoluta, tal como él la entiende, es algo á que jamás se llegará por imposible, y á que no se debe aspirar por inconveniente, aún admitiéndola como probable.

En materia de Instrucción, nos dice el crítico de «La Epoca» que es fácil la tarea del Ministro. Elija para la enseñanza oficial, el mejor de los sistemas, deje á la particular su libertad más completa de acción y crúcese en seguida de brazos. El señor J. M. Q. no conoce otros deberes. El fomento del ramo en sus variadas y múltiples manifestaciones, la reforma de los métodos empleados, la vigilancia sobre los plan-

teles y tantas otras cosas, no son para el articulista atribuciones propias de ese funcionario.

Después de su autojadiza enumeración se pregunta el Sr. J. M. Q. si todos los Ministros que ocuparon esa cartera en la actual administración, supieron cumplir con los deberes de su cargo; y aquí se encuentra en terreno apropiado para darse gusto.

Inteligente é ilustrado llama al doctor Pazos. A esta confesión tan obligada, algo más podía añadir con respecto al distinguido caballero que tuvo á su cargo la cartera de Justicia en el primer gabinete, y que desde tiempo atrás consolidó su buena fama en las luchas de la prensa, en la tribuna parlamentaria, en el bufete ministerial y en el foro.

Ese Ministro no fué partidario de la ley del 55, cierto. Él con la parte desapasionada del país, la creyó derogada por la Constitución del 60 y desde el principio tuvo la hidalguía de confesarlo, desafiando al huracán que en el Congreso lo amenazaba con la censura.

En esos días le vimos repetir estas palabras en presencia de varios representantes. « Si las Cámaras « declaran vigente la ley de expulsión; yo no la cum- « plo; allí está el Ministerio; en el bolsillo llevo escri- « ta mi renuncia. Venga otro más complaciente ó me- « nos escrupuloso, que por mi parte, no me encuentro « dispuesto al sacrificio de mis convicciones.»

Esto se llama proceder con altura; esto se llama ser consecuente; esto se llama independencia de carácter y firmeza de opinión. Ese Ministro conocía bien el papel que estaba llamado á representar en un puesto que no le vino por herencia, y estuvo pronto á dejarlo, tan luego como juzgó conveniente su retiro. ¿Qué reproche cabe contra una conducta tan hidalga? ¿Aquí y en cualquier parte no es digno de todo encomio un proceder tan franco como desinteresado?

¿O quiere el señor J. M. Q. que todos piensen como él en materias religiosas?

Atento fué el doctor Pazos con el Poder Judicial. En esto dice la verdad el escritor de «La Epoca».

Lo que si creemos inexacto es que haya sacrificado sus deberes á complacencias mal entendidas. Recuerde el señor J. M. Q. el modo como dicho funcionario resolvió el conflicto de atribuciones suscitado entre la Corte de Ayacucho y el Prefecto de ese Departamento. Lea el notable documento que salió de la hábil pluma de ese juriconsulto, y atrevase despues á sostener sus asertos en vista de hechos que se encargan de mostrar su falsedad.

Pero ¿Quien lo creyera? Hasta de lo mas santo forma acusaciones el señor articulista. Sin acordarse de la infatigable laboriosidad del ministro y sin atender á la importancia de los proyectos que sobre Juicio Ejecutivo y Rentas Judiciales, remitió al Congreso, lo critica por haber formulado este último en términos muy semejantes al decreto que sobre el mismo fin expidió el señor Iglesias.

Si no conociéramos el apasionamiento y la lijereza con que el señor J. M. Q. emite sus juicios, hasta llegaríamos á creer que no había leído el proyecto del Doctor Pazos. Pero, no queremos hacerle el ofensivo supuesto de que ignore aquello que sancionó con su voto. Creemos mas bien que no haya conocido el decreto del gobierno iglesista; pues solo así pudo suponer semejanza en cosas que ni en su forma presentan un notable parecido.

El primer ministro nada hizo por la instrucción, segun el señor articulista. Para él, poco significa el trabajo de reorganizar este ramo que tanto había sufrido por consecuencia de nuestro estado de anarquía. El Doctor Pazos era amigo de los Hermanos Cristianos, luego nada bueno pudo hacer en orden á

la generalización y al fomento de la enseñanza. Con tan buena lógica no hay absurdo que no sea demostrable; y felizmente, ella es la única que gasta el escritor de «La Epoca.»

Después de haberse tenido que doblegar ante la evidencia confesando que á ese ministro se debe, en mucha parte, el acierto en los nombramientos judiciales y la subsistencia de la Escuela de Construcciones Civiles y Minas, que pretendieron destruir algunos amigos del señor J. M. Q.; lo acusa en seguida, volviendo al mismo tema, de que no hubiera trabajado por la reparación absoluta de la Iglesia y el Estado.

Aun suponiendo que fuera esta una obligación para todo ministro opine ó nó en el sentido del señor J. M. Q.; aun suponiendo que se de al asunto su verdadero significado, preguntamos al articulista Que quería que se hiciera? ¿Acaso juzgaba oportuna la ocación de lanzarse en tan peligrosa reforma, existando el fanatismo religioso de los que se hubieran creído atacados en sus creencias con un procedimiento semejante? ¿Que no está viendo el aspecto que tomó la cuestión relativa á los jesuitas?

Basta pues de pretensiones indiscretas; basta de consejos contrarios al interés bien entendido del país. La prensa se ocupa para emitir opiniones meditadas y prudentes; y no para hacer política avivando la hoguera religiosa que se encargó de encender en 1866, el deseo imprudente de un cambio precipitado.

Día vendrá en que sea posible nuestro mejoramiento en ese sentido. A un término feliz no se llega por saltos cuya brusquedad pueda comprometer el orden público, sino con el paulatino trabajo de los años. Las reformas violentas dañan siempre á los pueblos que no están preparados para recibir las, y mientras el Perú no se encuentre en condiciones ta-

les, es mas que un absurdo pretender llevarlas á efecto. Salvo que se tome su iniciativa como un medio apropiado para crear situaciones explotables.

Al tratar de la Beneficencia pública, el señor J. M. Q. se desata en acusaciones que llegan á lo inverosímil. Todos los ministros á cuyo cargo se ha confiado, se distinguieron siempre por su mas absoluta prescindencia. Nadie sabe como se administran sus rentas en toda la República; ni cual es la aplicación que se les dá, ni que condiciones reúnen los administradores á cuyo cargo se encuentran; y por esto se explica el derroche que en ellas tiene lugar y la deficiencia que se observa en el servicio de todos los establecimientos piadosos.

De este modo el señor articulista hace caer bajo sus injuriosas críticas á las corporaciones más respetables del país. Indudablemente; si hay algo que nos merece consideración; si hay algo que debería encontrarse á cubierto de la malquerencia, era sin duda las Sociedades de Beneficencia, en cuyo seno se reúne un personal distinguido y que rara vez necesitó de estímulos para cumplir con sus altísimos deberes.

Desgraciado estuvo el señor J. M. Q. al tomar por modelo á la de Lima. Él sí, que no ha leído las memorias de sus directores; él sí que no sabe la magnitud de los esfuerzos que se ha hecho para aumentar las entradas; él sí que ignora por completo el estado en que se encuentra tan importante institución.

Las rentas disminuyeron, y nada fué lógico. ¿Quién no sabe el estado de depreciación á que ha llegado entre nosotros la propiedad raíz? ¿Quién ignora que la mayor parte de los capitales de la Beneficencia está constituido por bienes de esa clase? ¿Acaso estaba en el poder de alguien libertarlas de las consecuencias á que tuvo necesariamente que someterse todo propietario?

Pero, lo curioso es el remedio que propone el articulista. Por una resolución suprema, nos dice, sáquese á remate el alquiler de todas las fincas que no estén en enfiteúsis, y se tendrá lo bastante para satisfacer las necesidades de la institución.

El señor J. M. Q. se olvida que la mayor parte de dichas fincas están escrituradas ó existen sobre ellas contratos de intachable validez, que el Gobierno, ni nadie, es competente para anular. Se olvida además, que por casi todas ellas se paga hoy el precio máximo en que es posible arrendarlas. ¿Y el economista de "La Epoca" se imagina acaso, que aumente el valor de un objeto tan solo por el hecho de que se le ofresca en subasta? ¿Cree que solo el contrato efímero sea digno de respeto por parte de la autoridad política? ¿Cómo puede suponer, que ésta sea la llamada á resolver sobre la vigencia de los pactos civiles, ni mucho menos que pueda declarar nulos, los celebrados válidamente? ¿A qué quedarían entonces reducidas las atribuciones del Poder Judicial?

Duro se nos hace, pero casi estamos por creer que el articulista no sabe distinguir una cosa de otra, cuando propone medidas de esa clase. ¿Y qué tal abogado el que opina de este modo?

Pero dejemós por hoy, al voluntario censor de «La Epoca.» Descansemos otra vez del fatigoso trabajo de seguirlo en sus interminables elucubraciones, para continuar despues analizando sus críticas al Ministro de Justicia en el segundo Gabinete.

XIV.

Después de fatigarse inúltimente contra el doctor Pazos, el señor J. M. Q. vuelve sus miradas hacia el doctor Villarán, contra quien sigue desahogándose en frases de cólera impotente.

Uno tras otro fulmina sus anatemas para ese Ministro, á quien llama *titulado liberal*, por que respetó la libertad de la opinión ajena, y consideró anticonstitucional é inconveniente la ley de 1855.

El señor articulista se imagina que el liberalismo consiste en imponer silencio al que no sea su partidario; en proclamar la intolerancia de los principios conservadores; en hacer guerra sin tregua á todo el que no piense conforme con sus ideas; en imitar por el extremo opuesto la conducta de los fanáticos de antaño. «La libertad para los míos, la opresión para los otros» es la divisa del escritor que se llama liberal, sin comprender lo que esta palabra significa.

Y bien merece censura su ignorancia en este punto. ¡Como! ¿El señor J. M. Q. que ha escrito un folleto sobre el liberalismo y sus manifestaciones, no conoce la amplitud que debe darse al derecho de libertad, y quiere circunscribirlo al sentido egoísta de su capricho? ¿En que se habrá imaginado que consiste esa libertad de que nos habla á cada rato? ¿Acaso supone que ella no debe ser igual para todos, sino el patrimonio exclusivo de sus privilejiados adeptos?

El señor J. M. Q. puede pensar como le plazca y censurar como se le antoje las observaciones opuestas á la ley de expulsión, con la seguridad de que serán muy pocos los que se encuentren á su lado. Más liberal se llama el que defiende la libertad para sus contrarios, que el que pretende por medio de la fuerza imponerles el silencio y reducirlos á la inacción.

Foco de corrupción y retroceso, dice que es la Compañía de Jesús. No estamos en conformidad de ideas con los hijos de Loyola; pero más desearíamos verlos desprestijiar con razones, que atropellar con injurias. El articulista cree á esa institución contraria

al espíritu moderno; le atribuye delitos justificables por conveniencia social, y ¿qué espera para denunciarlos en concreto? ¿El, que tanto gusta de tomar la pluma, porque se abstiene de combatir con ella á ese elemento que pugna con la civilización de nuestros días? ¿Nó quiere entrar en camino tan difícil, ó se encuentra impotente para salir airoso de la lucha?

Insensato llama, el haber observado la ley que en 3 de Noviembre del año último, declaró vigente la de 1855. El Ministro del Culto, dice, debió tener en cuenta que se trataba de una ley de interpretación, y que sobre ella no alcanza el voto ejecutivo.

¡Cuanta ignorancia revela aquí el señor articulista! El jurista de «La Epoca» sostiene una teoría que ya no se registra en las páginas del Derecho Público. Con muy buenas razones podríamos demostrarle su absurdidad en el terreno de los principios; pero aun dado el caso de ser lo contrario, la regla establecida por el señor J. M. Q. está en pugna con los preceptos de nuestra Carta Fundamental, y por lo mismo es del todo inaplicable.

Detengase en leer la Constitución el señor articulista; estudiela con la calma á que se encuentra obligado el escritor público, y se convencerá de que la facultad de observar las leyes, que tiene el Ejecutivo, sólo está limitada para los casos que puntualiza el artículo 72. ¿Y querrá el señor J. M. Q. formular á la ley constitucional excepciones caprichosas que ella no se encarga de establecer?

El Ministro observó la ley de expulsión, y nada era más lójico. Catedrático de Derecho Constitucional, sabía que ella no era conforme con los preceptos de la Carta, superiores á toda ley que se le oponga; liberal, consecuente é ilustrado, entendía la libertad en su sentido más propio, y no quería ver em-

pleada la violencia contra los que no militaban en sus filas; político tranquilo y circunspecto, prevía las consecuencias á que iba á dar origen el procedimiento legislativo. ¿Qué se hubiera dicho de él, observando una conducta diversa?

El Gobierno se ha visto después en la precisión de separar del territorio á los padres de la Compañía que vinieron de Bolivia. ¿Pero esto, qué prueba en el sentido de las afirmaciones del señor J. M. Q? ¿A caso se ha procedido así, en cumplimiento de la ley cuyos efectos quedaron en suspenso por las observaciones del Ejecutivo? ¿Acaso existe la contradicción que señala de una manera encubierta el crítico de «La Epoca»

Si el señor articulista se hubiera detenido en estudiar meditamente el asunto, sabría que los jesuitas fueron expulsados de Arequipa, no por ser miembros de la Corporación á que pertenecían; sino por que eran extranjeros que vinieron al país ocasionando con su llegada desórdenes lamentables. Para la medida que con ellos se tomó, en nada se tuvo en cuenta su carácter religioso, y habría sido lo mismo tratándose de un cartujo ó de un deísta; de un protestante ó de un sectario de Mahoma. Como jesuitas podían residir entre nosotros y actualmente viven algunos sin que nadie los perturbe; como extranjeros peligrosos para el orden, no tenían derecho de residencia, y podían ser separados, tan luego como olvidaran los deberes que tiene el huésped para con la tierra que le dá asilo.

No confunda pues, el señor J. M. Q. cosas que son en todo tan diversas, y ya que prepara una acusación contra el Gobierno por una conducta abiertamente contradictoria, manifieste siquiera con franqueza el fin que se propone en esta parte de sus censuras.

La voluntad casi unánime de la Nación, asegura que estuvo con el Congreso cuando declaró vigente la ley del 55. Posible es que el señor articulista sepa lo que hoy se ignora por la generalidad; pero á juzgar por las actas y demás documentos publicados hasta la fecha, puede asegurarse que el señor J. M. Q. se equivoca. A no ser que este caballero llame, opinión nacional, y solo crea que merece tomarse en consideración, la voluntad de los que están acordes con sus ideas. Juzgando de este modo, en algo sería consecuente el escritor de «La Epoca.»

No está demás repetirlo. Nunca fuimos partidarios de la compañía; ni sus principios, ni su modo de ser están acordes con nuestro espíritu liberal; pero tratándose de los hechos debemos ser imparciales, y narrarlos tal como se han realizado; tratándose de la libertad y el derecho queremos que se apliquen, con la igualdad consignada en el artículo más sublime de nuestro Credo Democrático. ¿Qué pensarían los enemigos del liberalismo, si nos vieran imitar esa conducta de persecuciones y violencias, que tanto les censuramos?

Entrando en un orden diverso de acusaciones, el señor J. M. Q. critica también al Ministro de Justicia por haber aplicado al fomento de la Escuela Normal de Mujeres, las rentas del convento supreso de San Felipe Neri, que alguien propuso en la Cámara de Diputados se adjudicase al colegio de Guadalupe.

Ese funcionario, según el articulista, contrarió así, la voluntad legislativa, dispuso arbitrariamente de fondos, que según la ley del Presupuesto, debían destinarse á un objeto distinto, y más que todo—¡Oh delito!—favoreció con su proceder á una institución de monjas á quien supone el crítico de «La Epoca» una rama dejenerada en la forma, de la Compañía de Jesús.

Ahora y siempre nos ha parecido, que en toda Asamblea solo cuando se somete á votación un asunto es que se puede saber con certidumbre la voluntad de su mayoría. Un simple debate no basta pues, para conocerla, y como la adjudicación de que nos habla el señor J. M. Q. no pasó de ser un proyecto aplazado en una Cámara; mal puede sostenerse que en sentido favorable apinó el Congreso, y que esta opinión fué contrariada por el Ministro.

Infracción del Presupuesto, no parece que existiera. En esa ley no se determina el objeto en que se han de invertir las rentas del convento supreso de San Felipe. Allí se consigna una suma para fomento de la instrucción media sin especificar de donde debe sacarse, y nada de particular tenía que el Gobierno adjudicara un bien inferior á dicha suma, en favor de una institución, que estaba llamada á producir los mejores resultados.

Y en cuanto á lo que nos dice de que las directoras de la Escuela Normal, pertenecen á una institución jesuítica; es ésta una de aquellas vaciedades que ni merece tomarse á lo sério. El señor J. M. Q. está en esta parte, como el vulgo que llama cura á todo el que viste sotana, y doctor al tinterillo más ignorante.

Sobre el actual Ministro de Justicia, el articulista pasa muy á la lijera. Lo tacha de que se deje sentir escasamente en la administración y sin fundarse en nada se hace eco disimulado de los que censuran la conducta de ese funcionario en los conflictos que se suscitaron entre la autoridad política y la judicial, del Departamento de Ica.

Por omisión voluntaria ó conocimiento de su incompetencia, el crítico de «La Epoca» no ha querido entrar en materia, y es lástima. Serían de oírse sus

razones. ¡Que buen rato se habría pasado el doctor Zegarra con su lectura!

Pobre en las ideas; inconsecuente en las opiniones; prevenido con las personas; imponente para la lucha, ignorante en los principios; tal es como se ha manifestado el articulista en el capítulo que analizamos.

Aquí su tarea se redujo á lanzar dardos contra los ministros que no fueron de sus simpatías, y á proclamar en voz enronquecida por el despecho, la persecución implacable contra todo el que no se muestre enemigo de lo que él aborrece. La cuestión religiosa le preocupa más de lo conveniente, y sin medir los alcances de su propaganda, marca á los exaltados el camino de los disturbios que se realizaron hace poco.

Y bien merecía el asunto, ser tratado con más calma, y una crítica más seria. Ya lo dijimos otra vez. Para llenar la triste misión que voluntariamente se impuso el escritor de «La Época», más le hubiera valido su silencio.

XV.

Ni Federico ni Bonáparte habrían disertado con el aplomo con que lo hace el señor J. M. Q. al tratar de la organización de los ejércitos permanentes y del rol que están llamados á representar en las naciones modernas.

Visionario siempre, el articulista, llega á suponer para algún día la inutilidad de la fuerza pública que considera un peligro para la libertad. Probablemente se imagina que con el trascurso del tiempo los hombres puedan cambiar su naturaleza, pues de otro modo no es creíble tan singular esperanza.

En seguida quiere lucir aquí también su ilus-

tración y sus dotes administrativas para la carrera de las armas, y nos habla sobre la conveniencia de tener un núcleo del ejército activo y de la necesidad de mantener en pié la Guardia Nacional, de cuyas filas se deben sacar según el crítico de «La Epoca,» los hombres necesarios para reforzar los batallones de línea, en los momentos de conflicto.

Cuerpos de instrucción y de depósito serían, estando á lo dicho las milicias ciudadanas. Buen porvenir para una institución llamada á disolverse en el momento posible de realizar sus fines; extraña pretensión que en ella se alejaría del todo la buena voluntad para el servicio.

El señor J. M. Q. recorre en seguida el mapa de la Europa buscando á la nación que debe servirle de modelo. Ha oído por referencias que el ejército alemán es el más fuerte por su número, el más poderoso por su organización, y por eso pretende que lo imitemos en todos sus detalles.

La Landwehr y la Landstrum, el servicio general y obligatorio, la composición de los regimientos, la forma y régimen administrativo de los batallones, las condiciones exigidas al soldado, el fin á que se destinan los distintos cuerpos de ejército; todo esto, y algo más, quiere que se ponga en práctica entre nosotros. Solo le falta pedir que los soldados del Perú se pusiesen el casco prusiano, y llevaran por divisa el águila de dos cabezas.

Al señor articulista nada le importan las condiciones físicas del territorio ni el elemento moral de que los ejércitos se forman. El no cree que conforme á la naturaleza y el carácter de cada pueblo es que deben constituirse sus instituciones; él no entiende de nada de esto. El ejército peruano debe ser en todo como el alemán, convenga ó no convenga el parecido, sea ó no posible la similitud de unos soldados con otros.

Y aquí también nos repite que la tarea de un Ministerio de Guerra es fácil de cumplirse. Decrete la organización militar del país en todo igual al Imperio Germánico; reuna los elementos necesarios para el caso de una lucha internacional ó civil; y hé allí todo. Con guardar en su bolsillo la llave de un almacén de armas y municiones, y con escribir un decreto de cuatro palabras, se garantizó la paz interna y quedó reconquistado el poder militar que nos quitó la guerra.

¡Maravilloso invento, sin duda! Por desgracia, no se ha encontrado hasta la fecha el taimado funcionario que quiera llevarlo á la práctica, y cuidado....que la oferta es tentadora. ¿Qué trabajo más corto y más sencillo para un Ministro de Guerra. Recibir honores y lucir galones por solo la molestia de formular una disposición al alcance del primero que pasa por la calle.

Analizando después el señor J. M. Q. la conducta de los ministros del ramo, conforme á los principios sentados por él, tenia naturalmente, que encontrarla desacertada, indolente y antipatriótica.

El enciclopedista escritor clasifica primero, los deberes del coronel Borgoño en los dos gabinetes de que formó parte y dice en seguida que faltó á todos ellos. A los que el crítico de «La Época» llama de carácter general, porque no trató de organizar el ejército peruano del mismo modo que el alemán, y á los de carácter especial, porque no dió colocación preferente en los cuerpos á los que fueron sus compañeros de armas en la última campaña.

Aquí se descubre por completo el señor J. M. Q. Su política esclusivista no encuentra límite en ninguna parte. Los puestos, los premios, los honores, todo para los que vencieron el 1° de Diciembre cuyo amor propio quiere alagar á todo trance. El hambre

la miseria y el olvido para quien no tomó parte en esa jornada. Los antecedentes honorables, la competencia profesional, el trabajo de años enteros consagrados al servicio de la Patria, los sacrificios de la guerra con Chile, nada de esto tiene valor para el crítico de «La Epoca.» El General Cáceres solo debe ocupar á los que vinieron con él de Huaripampa; el que no pudo batirse á su lado, ya no tiene que hacer en esta tierra, llamada á convertirse en el patrimonio único de los favorecidos por las armas.

Y siempre citándonos el ejemplo de otros países. Vuelve á lo mismo el señor J. M. Q. En Inglaterra cuando los Whigs están en el poder, los Thorys ni siquiera se atreven á pretender el puesto más insignificante. En los Estados Unidos, cuando el partido demócrata está arriba, los miembros del partido republicano sufren las consecuencias de su derrota en la segregacion que se les impone para los negocios públicos.

Nada habría de sernos más provechoso, según el articulista, que una conducta semejante. Con ella el Gobierno adquiriría la fuerza que le dá la unidad y no incurriría en la injusticia clamorosa, que hoy se comete dejando sin colocación á tanto infeliz con título bastante para obtenerla.

Al leer los párrafos en que el señor J. M. Q. se ocupa de este asunto, una y otra vez nos hemos preguntado el fin á que respondía esta parte de su folleto, y francamente; hemos preferido renunciar á la investigación temiendo adquirir el convencimiento de lo que no deseáramos saber.

¿Cómo puede aconsejarse como buena una conducta que no haría sino acentuar más la división y los ódios de partido que precipitaron nuestra ruina? ¿Cómo imaginarse la posibilidad de gobernar provechosamente este país, con esa política de odioso exclu-

sivismo? ¿Qué objeto tiene el estar alentando el descontento de aquellos á quienes no se les pudo favorecer, con decirles que por indolencia ó ingratitud no reciben el premio de sus esfuerzos? ¿Qué semejanza ofrece el Perú con las naciones puestas como ejemplo por el articulista?

Amigo nos dijo que era del General Cáceres, y mal lo viene probando. Hasta ahora, no ha hecho sino agrupar acusaciones; dar crédito á todo el que cita hechos que puedan dañar su prestigio como gobernante ó su carácter como individuo, y censurar con parcialidad notoria todo los actos de su administración.

¿Sabe el señor articulista la causa de que no estén destinados muchos de los que hicieron la campaña constitucional? Vamos á decírsela, no para darle una noticia que le sorprenda, sino para manifestarle que conocemos tan bien como él, la razón en que se apoya la conducta que censura. El señor J. M. Q. conoce la reducción que se ha hecho en los cuerpos del ejército; sabe que por efecto de dicha reducción resultaron excedentes gran número de oficiales; que muchos de ellos, ó casi todos, son inapareñtes para otros servicios, y que no es natural ni conveniente dar puestos á individuos que no se encuentran en condiciones de desempeñarlos como se debe.

Esto no lo ignora ni puede ignorarlo el escritor de «La Epoca.» Él sabe mejor que nadie, que no fué el Gobierno sino el Congreso, quien redujo el ejército de línea; pero empeñado, como se encuentra en formular acusaciones, era imposible que no pretendiera sacar partido de los hechos anteriores. Felizmente es tan sencillo contestar este cargo, que nadie se encargará de reproducirlo.

Tratando despues de la marina de guerra, censura con toda acritud á los Ministros por no haber pro-

curado el arribo á nuestros costas de las dos cañoneras que se encuentran en Europa. Aquí nos dice el señor J. M. Q. que está en posesión de datos que le autorizan para aseverar que puede hacerse el pago de lo que se adeuda, á fin de que dichos barcos lleguen libremente al Perú.

Veamos cuales son esos datos de que nos habla el señor articulista. Tan luego como el actual Ministro del ramo leyó lo afirmado en «La Epoca,» animado por el deseo de restablecer la verdad, más creyendo en los recursos del señor J. M. Q., le dirigió una carta suplicándole le indicára la fuente de donde se pudiera sacar el dinero á que aludía.

Estrechado así, contestó el señor articulista, que había visto en los periódicos una propuesta de un señor De Petro, para la construcción del ferro-carril de Lima á Pisco y que aceptándose la referida propuesta se tendría los recursos de que hacía mérito. De este modo salvó la dificultad. Una propuesta notoriamente desventajosa para el país; una propuesta inaceptable por cuanto la obra de que se trata debía adjudicarse en pública subasta; quería que el Gobierno la acogiera sin más trámite, y le servía de punto de partida para sus afirmaciones y sus críticas. Calcúlese ahora de la lijereza con que juzga el señor J. M. Q.

A propósito del decreto sobre organización de guardias nacionales, que él deseaba desde los primeros días de este Gobierno, sin fijarse en su inconveniencia por entónces, critica al Ministro de hoy, por no haber introducido en la ley de la materia las modificaciones del régimen alemán, y por dejar que su decreto permanezca sin aplicarse, como era de urgente necesidad.

Sobre el primero de los cargos, ya hemos dicho lo bastante y por lo mismo no insistiremos en él. Mo-

dificaciones á la ley, no podia hacerlas el Ministro. Acuérdesese el señor J. M. Q. que el Congreso y no el Gobierno, es el llamado á realizarlas, y lo sensible es que él haya hecho esta confusión, pues á ella se debe sin duda, que no propusiera en la H. Cámara de Diputados la reforma de que nos habla.

¿Pero, en qué se apoyará el señor J. M. Q. para sostener que no se lleva á la práctica el decreto sobre Guardia Nacional? Indudablemente, el escritor de «La Epoca» ni gasta su tiempo en leer los periódicos, ni se ha formado una idea aproximada de las dificultades con que se tropieza para reorganizar esa institución. Si el señor articulista se hubiera hecho cargo de lo último y ocupado de lo primero; ni diría lo que dice, ni exigiría el éxito rápido que echa de menos.

Aquí concluye el escritor de «La Epoca» con el ramo de Guerra, sin habernos dicho nada que valga la pena de leerse. Su ignorancia en la materia, hasta cierto punto la encontramos justificada. Lo que si no merece disculpa es, que se haya puesto á disertar sobre cosas que estaban muy léjos de su alcance. Porque fué Ministro, probable es que se crea publicista; pero como nunca fué general, no tiene porque suponerse con conocimientos militares.

XVI.

Y por fin llegamos al término del fatigoso trabajo á que dió oríjen el folleto del señor J. M. Q.

Paso á paso lo hemos seguido en sus afirmaciones y sus dudas, sus temores y sus críticas. El administrador y el publicista; el jurisconsulto y el financiero; el guerrero y el diplomático, ha pasado ante nosotros con el ruido de los aplausos prodigados á sí mismo; pero sin dejar la huella que atestigüe la ilustración ni el talento.

Todos los ramos del Gobierno le han parecido familiares; en todos ha pretendido señalar sus vicios más notorios, pero en ninguno ha sabido indicar el remedio que los cure. Censura sobre censura; todo lo ha encontrado malo; nada le ha satisfecho.

El Ministro de Relaciones Exteriores sacrifica por su carácter asustadizo, los intereses más valiosos del país. Ese funcionario no conoce su papel. Arrugue el entrecejo; hable en tono imperativo; provoque tempestades, anunciando que el Perú se encuentra en disposición de entrar en lucha, y aunque despues tenga que arriar su pabellon de guerra ante una simple demostración de fuerza, habrá cumplido, según el señor J. M. Q. con los deberes de su delicado puesto.

El Ministro de Gobierno adjudique en público, pero sin trámites legales, los contratos que el articulista cree buenos, aunque en verdad sean leoninos; vista á sus gendarmes con traje de paisano; deles una vara en cambio de la bayoneta; atropelle los derechos de los conservadores; tolere los avances del mentido liberalismo, y será un ministro modelo.

El de Hacienda. — ¡Oh prodijio! — Cumpla con el Presupuesto. Allí está la salvación del país. Esa es la ley sábia; ese es el fruto de las elucubraciones del gran hacendista, que cree remediada nuestra suerte con suponer rentas imaginarias; hacen reducciones imposibles en los gastos, y anunciar despues, con mentido regocijo, la existencia de un *superavit* en que no puede creerse de buena fé.

Para el que tiene á su cargo la cartera de Guerra, es mucho más fácil el trabajo. Arroje de los puestos á los que no se batieron á su lado; decrete la formación del ejército peruano tomando por modelo al alemán; guarde rifles y cañones; y basta. No necesita otra cosa para identificarse con el funcionario del ramo en el Imperio Germánico.

En cuanto al de Justicia: ¿Quémás puede querer? Trabaje por la ruptura de sus relaciones con la Iglesia; trate de inspirarse en las ideas del siglo que proclaman la emancipación del vínculo religioso; declare guerra sin cuartel á los hijos de Loyola; arroje esas ideas añejas que encadenan su libertad de acción; lánzese en el camino de una reforma religiosa, sin fijarse en los males á que pueda dar oríjen tan descabellado propósito; y divirtiéndose de un modo tan inocente, se conquistará una reputación, triste para los hombres de juicio; pero envidiable para los que piensen de esa manera.

¡Y despues se dirá que no es fácil reconstituír al país! ¡Y despues andaremos quejándonos de la Providencia! Pero, lo raro es que el General Cáceres no llame á su lado, á quien le ofrece tan grandes maravillas.

¿Que más puede desear el Jefe del Estado? Un hombre tan amigo de él, como dice serlo el señor articulista; un talento que si no dá soluciones, para todo en cuenta salidas; una voluntad capaz de precipitarnos al abismo; una versación administrativa, como no la tuvo menos, el último estudianta; ¿Que le falta al escritor de «La Epoca» para ser el modelo del publicista?

Pero ya se vé! En *este país* qué de bueno ha de hacerse. Quizás no falte, quien ni siquiera haya leído los escritos del señor J. M. Q. Por eso marchamos así; al garéte, y cada día de mal en peor.

Y deveras, que debe hacerse esa iectura. El que quiera conocer á nuestros hombres públicos vaya á ilustrarse en ese libro donde esta consignado en paginas, que no calificamos, el carácter y los procedimientos de cada uno.

¡Pobre patria, la que guarda tales hijos! El señor J. M. Q. pasa revista á los más distinguidos y ¡Que

pintura; que pintura, la que nos hace de todos ellos!

Ninguno conoce el país ni sus elementos de vigorosa reacción; ninguno tuvo aptitudes para el puesto á que se le llamó; ninguno posee la necesaria energía de carácter para lanzarse en pos de los medios que exige nuestra situación calamitosa; todos tienen en mira única el interés personal ó las conveniencias de una política mezquina; nadie se encarga de preparar el porvenir; todo amenaza un próximo derrumbe; y en breve no quedará en pie sino el crítico de «La Epoca» para escribir la narración de tales hechos, y entonar acongojado el *¡Consumatum est!* de nuestra ruina.

Y si el apasionamiento del señor J. M. Q. no fuera tan conocido; si la mayoría del país di- ra crédito á á su palabra; ¡Que mal efecto habrían producido sus escritos! Pretenciosos, ineptos, ignorantes y hasta criminales; ¿Que no tienen de malo nuestros hombres públicos? ¿Que esperanza queda de reforma, cuando los llamados á iniciarla se precipitan en la senda más opuesta? ¿De que le vale al Perú tener en su suelo riquezas materiales, cuando le falta el elemento moral; indispensable para utilizarlas?

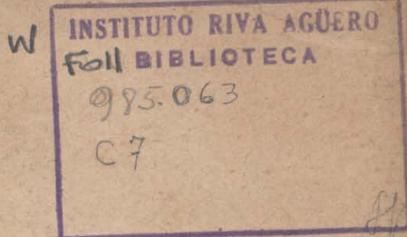
No. Con afirmaciones ajenas á la verdad; no es como se logra el fin que el señor J. M. Q. nos dijo proponerse con sus artículos. Con descripciones de un mal estar desesperante; con acusaciones injustificadas; con censuras injuriosas y consejos imprudentes, nada bueno se consigne. Con eso, lo que se alcanza es: extraviar el criterio de los que no meditan en calma, alentar el descontento de los no favorecidos; atizar el fuego. De los odios partidaristas que nos legó la guerra civil; sembrar el desaliento en los corazones abatidos por la desgracia, y procurar así, por el medio más dañoso y eficaz el acrecentamiento de los males que que sufrimos.

Esto no es juicioso; esto no es patriótico, esto no es digno de quien pretendo enseñarnos el modo de conseguir la fortuna de la Patria. Medite el señor J. M. Q. sobre los alcances que pudo tener su folleto; deténgase en leer de nuevo esas páginas de apasionado pesimismo, y sin duda alguna quedará arrepentido de su obra.

En el país, aun queda mucho por hacerse; ¿Quién lo niega? Pero lo que falta, no puede ser el éxito de un día, ni el fruto exclusivo de los esfuerzos del Gobierno. La cooperación de todos y el trascurso de algun tiempo se necesita. Y el resultado se busca, no procurando dar muerte á la esperanza, sino alentando la fé en un porvenir engrandecido por el trabajo.

¡Lástima que el señor J. M. Q. no haya querido persuadirse de esta verdad! Casi estamos por creer que su lenguaje habría sido otro, si hubiera conocido á tiempo el peligroso camino en que voluntariamente se extravió.





ERRATAS NOTABLES

PAGINA.	LINEA.	DICE.	LEASE.
9	19	exmito	imito
18	21	geneneral	general
20	21	funcionista	fusionista
26	23	vez	ley
34	20	que	como
»	22	tabacos ? á	tabacos, y a
»	24	soles	soles?
38	7	tosco	hosco
39	17	medio	remedio
40	13	faltando	palpando
47	3	pecuniaria	pecuaria
»	15	queire	quiere
50	27	máxime	unánime
51	»	defundiô	defendiô
58	28	deferencias	diferencias
61	17	cse	ese
63	36	retirada	reiterada
77	11	misno	mismo
78	4	pública	Pública
81	3	¿ El, Que	¿ El, que
83	13	compañia	Compañia
86	12	se alejaria	alejaria
»	20	Landrochr	Landwehr
»	26	falta	faltó
90	10	mas	mas que
94	32	fuesgo. De	fuego de
»	36	males que que	males que



PUCP - BIBLIOTECA

55543109231541

